

# Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia 2021

Entre avances y retos



# Análisis de la situación de las personas con discapacidad en Colombia: Entre avances y retos

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF.

*ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.*

## **BIBIANA AIDO ALMAGRO**

Representante de país

## **PATRICIA FERNANDEZ PACHECO**

Representante adjunta

## **LUCIO SEVERO**

Coordinador de planeación monitoreo y evaluación.

*UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas*

## **VERÓNICA SIMÁN**

Representante de país

## **MARTHA LUCÍA RUBIO MENDOZA**

Representante Auxiliar

## **JOSÉ LUIS WILCHES**

Asesor en Salud Sexual y Reproductiva

## **JOHANNA BLANCO**

Coordinadora Educación Integral de la Sexualidad Fuera de la escuela

*UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*

## **AIDA OLIVER**

Representante de país

## **VICTORIA COLAMARCO**

Representante Adjunta

## **CAROLINA CUEVAS MELO**

Gerente Aceleración y monitoreo de ODS catalizadores para la niñez y la adolescencia Especialista de Inclusión Social

## **PEDRO ESTEBAN BARACALDO**

Oficial de Política Social

*OCR, Oficina de la Coordinadora Residente*

## **JESSICA FAIETA**

Coordinadora Residente a.i (hasta Julio 15 de 2021)

## **MIREIA VILLAR FORNER**

Coordinadora Residente (desde Julio 16 de 2021)

## **COSTANZA LANDINI**

Especialista de coordinación – ODS e inclusión de grupos vulnerables

*Equipo Investigador*

## **MARCELA CUBIDES**

Investigadora ONU Mujeres

## **DANIELA PALACIO RODRÍGUEZ**

Asistente Planeación, Monitoreo y Evaluación con énfasis en Discapacidad

## **ALEJANDRA CASTILLO ANGULO**

Investigadora ONU Mujeres

## **MÓNICA OROZCO CORONA**

Investigadora ONU Mujeres

## **RODRIGO VALDIVIA IBARRA**

Investigador ONU Mujeres

## **ROCÍO ESPINOSA**

Investigadora ONU Mujeres

## **ECOANALITICA MEDICIÓN Y CONCEPTOS ECONOMICOS S.A.S.**

*Coordinación de la publicación*

## **LUISA PINEDA ARIZA**

Profesional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU Mujeres

*Revisión de la publicación*

## **ROLANDO CRESPO HERRERA**

Coordinador del Programa “Las Mujeres Cuentan”, ONU Mujeres

## **MANUELA RUBIANOGROOT**

Profesional Especializada en Género y Acción Humanitaria, ONU Mujeres

## **CAROLINA CUEVAS MELO**

Gerente Aceleración y monitoreo de ODS catalizadores para la niñez y la adolescencia Especialista de Inclusión Social

## **SILVIA BOTELLO**

Consultora, UNICEF

*Coordinación editorial*

## **VALENTINA VALENCIA BERNAL**

Especialista de Publicaciones y Contenido Editorial, ONU Mujeres

## AGRADECIMIENTOS

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del Fondo Fiduciario Multidonante (MPTF) en el marco de la Alianza de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD)

ONU Mujeres, UNFPA y UNICEF agradecen especialmente a las personas e instituciones que aportaron con sus insumos, percepciones y documentos, para la realización del presente Análisis Situacional. Entre ellas destacamos las entidades de gobierno nacional: Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Prosperidad Social, Ministerio de Cultura, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional de Medicina Legal, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Superintendencia de Salud, Ministerio de Transporte, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Ciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Agricultura, Jurisdicción Especial para la Paz, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, entre otras entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Discapacidad que compartieron sus reflexiones y aportes y participaron en espacios de consulta.

Un especial reconocimiento a las personas con discapacidad que como titulares de derechos dieron sus centrales aportes y a sus familias participando activa y permanentemente en el desarrollo del presente Análisis. Entre estos resaltamos de manera primordial la Coalición Colombiana para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y las organizaciones y personas que la integran.

# CONTENIDO

I.	Acrónimos y abreviaciones.....	5
II.	Resumen ejecutivo.....	6
III.	Antecedentes.....	10
3.1	Propuesta de análisis.....	10
3.2	Introducción a la discapacidad en Colombia .....	10
IV.	Aproximación metodológica .....	13
4.1	Principios rectores.....	13
4.2	Metodología.....	14
4.3	Alcance y limitaciones.....	16
V.	Hallazgos.....	17
5.1	Partes interesadas y mecanismos de coordinación.....	17
	<i>Partes Interesadas y mecanismos existentes de coordinación.....</i>	<i>17</i>
	<i>Retos en la coordinación.....</i>	<i>19</i>
5.2	Igualdad y no discriminación.....	20
5.3	Accesibilidad.....	24
	Acceso a la Información.....	24
	Acceso a espacios físicos.....	27
5.4	Prestación de servicios inclusivos.....	29
5.4.1	Sistema de evaluación y derivación de discapacidades.....	29
5.4.2	Servicios de apoyo a la discapacidad.....	29
5.4.3	Percepción de acceso a los derechos.....	30
5.4.4	Protección social.....	32
5.4.5	Salud.....	34
5.4.6	Educación.....	35
5.4.7	Manejo de riesgos y emergencias.....	39
5.4.8	Acceso a la justicia.....	40
5.4.9	Participación en la vida pública y política.....	41
5.4.10	Empleo.....	41
5.5	Programas de cumplimiento de la Convención y presupuestación.....	43
5.5.1	Política pública de discapacidad.....	43
5.5.2	Presupuestación.....	45
5.6	Rendición de cuentas y gobernanza.....	47
5.7	Grupos infrarrepresentados: Niños, niñas y mujeres con discapacidad.....	49
VI.	Análisis: Cuellos de botella, brechas críticas y oportunidades.....	51
VII.	Conclusiones y recomendaciones.....	56
VIII.	Bibliografía.....	61

## I. ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

<b>AEI</b>	Artefactos Explosivos Improvisados
<b>ANDI</b>	Asociación Nacional de Industriales
<b>ASDOWN – COLOMBIA</b>	Asociación de Síndrome de Down Colombia
<b>APC</b>	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
<b>CEDAW</b>	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
<b>CESLA</b>	Centro de Estudios Laborales de la ANDI
<b>CIE10</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades
<b>CIF</b>	Clasificación Internacional del Funcionamiento
<b>CND</b>	Consejo Nacional de Discapacidad
<b>Coalición Colombiana por la Implementación de la CDPD</b>	Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
<b>Comité de la CDPD</b>	Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
<b>CONALIVI</b>	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Limitados Visuales
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Estadística
<b>DPS</b>	Prosperidad Social
<b>FECODIF</b>	Federación Colombiana de Organizaciones de Personas con Discapacidad Física
<b>FECODIS</b>	Federación Colombiana de Discapacidad
<b>FENASCOL</b>	Federación Nacional de Sordos de Colombia
<b>FUNDISCA</b>	Fundación de Personas con Discapacidad de Caucasia
<b>GAPI</b>	Grupo de Acción Pública ICESI
<b>ICESI</b>	Originalmente Instituto Colombiano de Estudio Superiores de INCOLDA
<b>ICFES</b>	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
<b>IMSMA</b>	Sistema de Gestión de Información para la Acción contra las Minas
<b>INCI</b>	Instituto Nacional para Ciegos
<b>INCOLDA</b>	Instituto Colombiano de Administración
<b>INSOR</b>	Instituto Nacional para Sordos
<b>IPS</b>	Instituciones Prestadoras de Salud
<b>LICA</b>	Liga Colombiana de Autismo
<b>MADIS</b>	Maestría en Discapacidad e Inclusión Social – Universidad Nacional, Facultad de Medicina.
<b>MAP</b>	Minas Antipersonal
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>MSPS</b>	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>MUSE</b>	Municiones Sin Explosionar
<b>OACP</b>	Oficina Alto Comisionado para la Paz
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU Mujeres</b>	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
<b>Organizaciones de Personas con Discapacidad</b>	Organizaciones de Personas con Discapacidad
<b>PAIS</b>	Programa de Acción por la Igualdad y la Acción Social – Universidad de los Andes, Facultad de Derecho
<b>RLCPD</b>	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SISPRO</b>	Sistema Integrado de Información de la Protección Social
<b>SND</b>	Sistema Nacional de Discapacidad
<b>SUIFP</b>	Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas
<b>SURCOE</b>	Asociación Colombiana de Sordociegos
<b>TDCNR</b>	Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UNCT</b>	Equipo de País de Naciones Unidas
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNPRPD MPTF</b>	Alianza de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad - Fondo de Multidonante

## II. RESUMEN EJECUTIVO

El documento **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA – 2021 Entre Avances y Retos** investiga la situación de las personas con discapacidad en Colombia, el estado de garantía de sus derechos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, utilizando diversas fuentes: información proporcionada por las organizaciones de discapacidad, personas con discapacidad, sus familias, entidades de gobierno nacional y documentos de referencia.

Este análisis se realiza gracias al apoyo de el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la – Alianza de las Naciones Unidas para promover los derechos de las personas con discapacidad - Fondo de Multidonante (UNPRPD) que invitó a los equipos de las Naciones Unidas en los países a presentar propuestas de programas conjuntos. Así, el Equipo de País de Naciones Unidas de Colombia (UNCT) –en particular la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) —presentó su expresión de interés en conjunto con entidades de gobierno y representantes de organizaciones de personas con discapacidad.

En Colombia se registraron 3,974,522 personas con discapacidad conforme a la definición del Grupo de Washington, en grados de severidad 1, en estos grados las personas con discapacidad representan 8.0% de la población nacional, de ellas 45.3% son hombres y 54.7% mujeres, con un mayor porcentaje en edad adulta, 2 de cada 3 personas con discapacidad son adultas de 45 o más años, mientras que la población entre 2 y 4 años con discapacidad representa el 4.6% del total de la población con discapacidad en Colombia. La principal causa que ocasiona la discapacidad es: una enfermedad, seguida de la edad avanzada y la causa de nacimiento, y en 2 de cada 10 hogares vive una persona con discapacidad, 3.2 millones de hogares.

El estudio se concentra en la revisión del estado de las siguientes seis precondiciones para la inclusión, identificando para cada una de ellas sus avances y retos:

1. Partes Interesadas y mecanismos existentes de coordinación
2. Igualdad y no discriminación
3. Accesibilidad (física y de la información)
4. Prestación de servicios inclusivos, dentro de los que se destacan: sistema de evaluación y derivación de discapacidades, servicios de apoyo a la discapacidad, percepción de acceso a los derechos, protección social, salud, educación, manejo de riesgos y emergencias, acceso a la justicia, participación en la vida pública y política, empleo
5. Programas de cumplimiento a la implementación de la convención y presupuestación
6. Rendición de cuentas y gobernanza.

Después de realizar el análisis de las precondiciones se concluyó que Colombia cuenta con una estructura normativa e institucionalidad muy favorable al desarrollo y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La mayoría de la normatividad colombiana se ha adaptado a la convención y al apego de sus artículos, lo cual se constituye en el primer paso esencial para avanzar hacia la implementación. Se destacan también los avances realizados en materia legal posterior a las recomendaciones realizadas por el Comité de la CDPD a Colombia en 2017, como por ejemplo, la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la educación inclusiva. Así mismo, la arquitectura institucional del Sistema Nacional de Discapacidad es entendida como una plataforma esencial para continuar construyendo, implementando y corrigiendo todo lo necesario para el logro de la inclusión plena. Es así como la mayoría de los sectores han emprendido planes, políticas y programas para su implementación; destinando recursos específicos, con trazadores presupuestales, metas detalladas y presencia del enfoque de discapacidad en los diversos sectores prioritarios. Se destaca en la información reportada los planes y programas específicos en sectores como Salud, Tecnologías de Información, Justicia y Empleo.

Sin embargo, a pesar de los avances, se evidencia que las organizaciones y personas con discapacidad no encuentran que estos estén llevándose a la práctica con la misma rapidez y pertinencia que se requiere, destacándose que las falencias percibidas no se encuentran ni en la normatividad, ni en la arquitectura institucional, ni en los mecanismos de exigibilidad de los derechos, sino que se centran en las prácticas y comportamientos socio culturales de mediano y largo plazo.

Es por ello que se identificaron tres cuellos de botella transversales a todas las precondiciones analizadas, y en las que se considera que, si se trabaja de manera articulada, pertinente y permanente, se puede generar un flujo efectivo de acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad. Estos tres cuellos de botella son:

1. **Participación efectiva, local, nacional, transversal, que incluya mujeres, niñez y familias.**
2. **Barreras actitudinales y baja toma de conciencia respecto a los derechos de las personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad.**
3. **Acceso e integración de la información, dentro de los tomadores de decisiones, y hacia las personas con discapacidad**

Acorde con el análisis realizado, tanto de las precondiciones, como de los tres cuellos de botella transversales identificados, el documento presenta seis conclusiones que incluyen recomendaciones para la intervención. Estas conclusiones y recomendaciones, al igual que los cuellos de botella, fueron identificados gracias a los insumos, análisis e información proporcionada por las Organizaciones de Personas con Discapacidad, Personas con Discapacidad, fuentes de gobierno nacional, y estadísticas.

» **Conclusión 1:** La educación inclusiva es el elemento catalizador y transversal a los cuellos de botella identificados en el corto, mediano y largo plazo, con especial atención en la representación de mujeres y niñez.

» **Conclusión 2:** Fortalecer los esfuerzos para la consolidación de la implementación de la Ley 1996 de 2019 (Ley de Capacidad jurídica)

- » **Conclusión 3:** Transversalización de los enfoques de niñez y mujer en todas las acciones y sectores.
- » **Conclusión 4:** Fortalecimiento de los roles de liderazgo de los procesos del SND.
- » **Conclusión 5:** Acelerar la medición y el reporte de indicadores ODS inclusivos.
- » **Conclusión 6:** Promoción de acciones concretas para la independencia de las personas con discapacidad, que además de procurar sus derechos, redefine las visiones alrededor del cuidado que han acompañado culturalmente a las familias de Personas con Discapacidad.

Los datos utilizados para elaborar este informe provienen de diferentes fuentes solicitadas para el presente estudio o de documentación y revisión bibliográfica previa. En primer nivel se destaca la Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad- PPDIS (ECONOMETRIA-SEI, 2019); Análisis Situacional entregado por Coalición Colombiana por la Implementación de la CDPD(Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2021); el análisis cuantitativo a partir de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019 (Orozco, Valdivia, y Espinosa, Junio, 2021); el estudio Recolección de información (Evaluación Rápida) dirigido a 587 personas con discapacidad mayores de edad a nivel nacional (Ecoanalítica, Julio, 2021); las respuestas a solicitud de información de las siguientes entidades de gobierno: Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación,



Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Transporte, Prosperidad Social, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; el Informe y Recomendaciones del Comité a Colombia (Naciones Unidas, Agosto, 2016), entre otros documentos relevantes que fueron consultados para obtener la mayor proporción de información posible.

Todo lo anterior se contextualiza en el marco de la posible profundización de los retos y principales problemáticas existentes para las personas con discapacidad y sus organizaciones, por cuenta de la emergencia sanitaria del COVID19, así como la posibilidad que algunos de los avances se hayan visto afectados durante este periodo asociado a la pandemia. Así mismo, cuenta con un enfoque interseccional, que visibiliza grupos subrepresentados como mujeres y niñez, y cómo reducir las posibilidades para el acceso pleno a los derechos.

### ***Situación de Personas con Discapacidad en Colombia***

Los datos utilizados para elaborar este informe provienen de diferentes fuentes solicitadas para el presente estudio, o de documentación y revisión bibliográfica previa. En primer nivel se destaca la Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad- PPDIS (ECONOMETRIA-SEI, 2019); Análisis situacional entregado por Coalición colombiana por la implementación de la CDPERSONAS CON DISCAPACIDAD (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021); el análisis cuantitativo a partir de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021); Estudio Recolección de información (Evaluación Rápida) dirigido a 587 personas con discapacidad mayores de edad a nivel nacional (Ecoanalítica, Julio, 2021); Respuestas a solicitud de información de entidades de gobierno respondidas por: Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Transporte, Prosperidad Social ; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ; Informe y Recomendaciones del Comité a Colombia (Naciones Unidas, Agosto, 2016) ; Normograma de Discapacidad de Colombia (Ministerio de Salud, Agosto, 2019); Informes alternativos de las organizaciones de personas con discapacidad (Nodo Comunitario de Salud Mental y Discapacidad Psicosocial Asdown Colombia Liga Colombiana de Autismo LICA, Marzo, 2019), (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2019) y 3er Reporte Nacional de Implementación de los ODS (Gobierno de Colombia, Reporte Nacional Voluntario (RNV), Mayo, 2021) y memorias de espacios de consulta (ONU Mujeres - AsDown Colombia, 2021) y (UN Women Colombia, mayo - Junio, 2021).

## III. ANTECEDENTES

### 3.1 Propuesta de análisis

Con los propósitos de “*avanzar en la aplicación de la CRPD en los ámbitos nacionales centrándose en las condiciones previas esenciales para la inclusión de la discapacidad en todos los sectores, traduciéndolas en políticas, programas o servicios concretos que conduzcan a cambios sistémicos a través de un enfoque cohesivo e intersectorial; Mejorar y aumentar la ejecución de los ODS inclusivos de la discapacidad a escala nacional, mediante la proporción de apoyo fundamental a la respuesta colectiva de las Naciones Unidas a los ODS a fin de abordar las carencias y prioridades nacionales relativas a las personas con discapacidad en la planificación nacional*”, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la UNPRPD invitó a los equipos de las Naciones Unidas en los países a presentar propuestas de programas conjuntos. Así, el UNCT de Colombia —en particular ONU Mujeres, UNICEF y UNFPA —presentó su expresión de interés en conjunto con entidades de gobierno y representantes de organizaciones de personas con discapacidad, siendo Colombia uno de los 26 países seleccionados por el Fondo.

El presente documento analiza la situación de las personas con discapacidad en Colombia, el estado de garantía de sus derechos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (de ahora en adelante, CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de discapacidad (de ahora en adelante, ODS). Siguiendo los parámetros establecidos por el MPTF, el estudio se concentrará en la revisión del estado de las *precondiciones para la inclusión*, identificando para cada una de ellas sus avances y barreras, a partir de diversas fuentes de información que se resaltan en el recuadro. Finalmente, a partir del análisis de las precondiciones mencionadas, se identifican prioridades de intervención y recomendaciones finales.

Todo lo anterior se contextualiza en el marco de la posible profundización de los retos y principales problemáticas existentes para las personas con discapacidad y sus organizaciones, por cuenta de la emergencia sanitaria del COVID19, así como la posibilidad que algunos de los avances se hayan visto afectados durante este periodo asociado a la pandemia. Así mismo, cuenta con un enfoque interseccional, que visibilice grupos subrepresentados como mujeres y niñez, y cómo la presencia de una o más condiciones, puede reducir las posibilidades para el acceso pleno a sus derechos.

### 3.2. Introducción a la discapacidad en Colombia

El modelo social de la discapacidad considera el fenómeno fundamentalmente como un problema de origen social. La discapacidad, entonces, no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, el manejo de las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad requiere la actuación social, y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida social (CIF, pág. 32). Estas dificultades experimentadas por las Personas con Discapacidad pueden significar obstáculos para su desarrollo humano y bienestar. Por tanto, requieren ser identificadas y atendidas a través de políticas y programas de inclusión que

incorporen acciones afirmativas para reducir las desigualdades y eliminar la discriminación por razones de discapacidad y de género. El acompañamiento a las personas con discapacidad y sus familias requiere apoyo especializado por parte del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil, el sector empresarial, familias y sociedad en general.

La existencia de normatividad —como la Ley Estatutaria 1618 de 2013— y un alto número de normas relacionadas a la implementación de la Convención de Derecho de las Personas con Discapacidad, así como la presencia de diversas instituciones de coordinación y articulación, dan cuenta de avances en los procesos de inclusión para garantizar formalmente los derechos a la salud, la educación, al trabajo y acceso a ayudas técnicas y tecnológicas. Sin embargo, la ausencia de datos sobre la magnitud de las brechas, y los resultados la implementación de las políticas y programas para la inclusión e igualdad material de las personas con discapacidad, por lo cual su inclusión se encuentra entre permanentes avances y barreras. Si bien el 83% de personas con discapacidad encuestadas para el presente análisis (Ecoanalítica, Julio, 2021) afirma conocer los derechos que tienen como personas con discapacidad, solamente el 43% conoce la Convención, y el 42% percibe que puede acceder a esos derechos en igualdad de condiciones. Entre este porcentaje se destaca que el 71% considera que para las mujeres es más difícil tener inclusión social respecto a los hombres (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 18), evidenciando que condiciones como el género pueden agudizar aún más las condiciones y entornos no propicios al desarrollo de los derechos.

Para introducir un panorama general de la situación con discapacidad en Colombia, se cuenta con fuentes limitadas de información. Por otra parte, el Censo poblacional que ya incorpora las orientaciones y escala del Grupo de Washington, y que permite dar cuenta de la situación general de las personas con discapacidad. También dentro de las encuestas nacionales, se destacan la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, que también ha permitido profundizar en la identificación de las principales condiciones sociales de este grupo y generar análisis de las brechas de esta comunidad. A nivel de registros administrativos, existe el Registro Único de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), que aporta información más específica de la persona y que está en proceso de articularse con la certificación de discapacidad.

A partir del análisis de la Encuesta de Calidad de Vida 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021), en donde se establecen una serie de resultados que son de total relevancia para dibujar el panorama de la discapacidad en Colombia. Entre ellos se resaltan los siguientes:

1. La encuesta registró 3,974,522 personas con discapacidad conforme a la definición del Grupo de Washington, en grados de severidad 1 (no puede hacerlo, que va de 96 a 100% y es sinónimo de dificultad total o completa) o 2 (sí, con mucha dificultad, que va de 50 a 95% y es sinónimo de mucha o extrema dificultad). Las personas con estos grados de discapacidad representan 8.0% de la población nacional, de ellas 45.3% son hombres y 54.7% mujeres.
2. En Colombia 2 de cada 3 personas con discapacidad son adultas de 45 o más años, un grupo poblacional más envejecido en comparación con el resto de la población. La principal causa que ocasiona la discapacidad es: una enfermedad, seguida de la edad avanzada y la causa de nacimiento.

3. Hay diferencias por sexo en las causas de la discapacidad. El principal origen es por *una enfermedad* para 45.6% de las mujeres, en contraste con 37.47% de los hombres. En segundo lugar, tanto mujeres, como para hombres se reporta la *edad avanzada*, 24.1% para las mujeres y 18.6% en el caso de los hombres.
4. El 27.0% de la población con discapacidad con severidad 1 o 2 son mujeres con discapacidad visual y 19.9% son hombres con esta misma condición. Le siguen en proporción 8.0% y 5.8% de mujeres y hombres con dificultades para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras. Con discapacidades para oír 4.1% de los hombres, y 3.9% de las mujeres presentan dificultades para hacer sus actividades diarias sin presentar problemas cardiacos respiratorios.
5. La población entre 2 y 4 años con discapacidad representa el 4.6% del total de la población con discapacidad en Colombia. El 86% de este grupo poblacional recibe cuidados por parte de un integrante de su mismo hogar, alrededor de 80% son cuidados por su madre.
6. El 45.7 % de las mujeres y hombres con discapacidad con severidad 1 o 2 registra o reconoce alguna enfermedad crónica. Comúnmente requieren de hospitalizaciones a una tasa equivalente a casi tres veces en comparación con el resto de la población.
7. El 30.2% del cuidado de las personas con discapacidad lo realiza una persona del hogar y únicamente en 3.4% de los casos se cuenta con servicios de pago por el cuidado. En cualquier caso, 83.3 % de las personas cuidadoras son mujeres.
8. En 2 de cada 10 hogares vive una persona con discapacidad, teniendo un total de 3.2 millones de hogares.
9. Una de cada diez personas con discapacidad de entre 15 y 59 años no sabe leer ni escribir, una tasa equivalente a 3.3 veces si se compara con el resto de la población.
10. La Población en Edad de Trabajar (PET) con discapacidad asciende a 3,583,875 personas. El total de mujeres es de 2,007,274 y de hombres 1,576,601. Esto es, 56% de mujeres y 44% de hombres.
11. La población con discapacidad participa en menor medida en el mercado laboral remunerado, solo 46.1% de los hombres, en comparación con 68.0% de la participación laboral en el resto de la población masculina. En el caso de las mujeres, 31.5%, en comparación con 41.6% entre las mujeres sin discapacidad.
12. Las personas con discapacidad perciben ingresos 18.3% inferiores, en promedio, en comparación con personas sin discapacidad.
13. El 15.0% de la población con discapacidad señala que recibió apoyos por concepto de ayudas en dinero proveniente de otros hogares o instituciones (programas sociales o ayudas gubernamentales), en contraste con 6.9% entre la población sin discapacidad.

14. Respecto de las condiciones de vida en su hogar, 7.2% de la población con discapacidad señala que son muy buenas, 60.8% dice que son buenas, 29.6% regulares y 2.4% dice que son malas.
15. Entre la población con discapacidad, 39.5% de las mujeres y 44.4% de los hombres se considera pobre.
16. La movilidad social percibida por las personas con discapacidad, con relación al hogar donde se criaron, indica que viven en condiciones económicas más favorables. El 53.2% opina que tiene mejores condiciones, 34.4% iguales condiciones y 12.4% peores.
17. Las mujeres con discapacidad registran 7.2 puntos de 10 en la escala de medición de la de felicidad y los hombres 7.1. Niveles inferiores al 7.9 para el resto de la población.
18. De los hogares donde vive al menos una persona con discapacidad, 49.6% cuenta con conexión a internet, en comparación con el 53.8% de los hogares que no residen personas con discapacidad.
19. Entre la población de cinco años o más, 73.8% cuenta con un teléfono celular. Este porcentaje varía por sexo, entre quienes presentan alguna discapacidad 72.8% de las mujeres y 65.7% de los hombres.

Finalmente es necesario mencionar que el estudio realizado por el DANE sobre retos diferenciales para personas con discapacidad en el marco del COVID19 (DANE, 2021) realizado con base en el informe *“Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID 19”* de la OMS (2020), estableció que la población con discapacidad se encuentra en riesgo desproporcionado de afectaciones en medio de la pandemia. Así se hizo evidente en la evaluación rápida realizada a personas con discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021) en la que la mayoría de las personas con discapacidad considera que antes de la pandemia su situación era mejor (54%), para un 37% la situación era igual y tan sólo para un 9% peor.

---

## IV. Aproximación metodológica

### 4.1 Principios rectores

El objetivo principal de este Análisis Situacional es identificar el estado actual de implementación de la Convención de Derecho de las Personas con Discapacidad (CDPD) en Colombia, mediante la visibilización de avances y retos que impactan las vidas cotidianas de las personas con discapacidad (Personas con Discapacidad). Para esto, el estudio se centró en el análisis de las precondiciones para la inclusión de las personas con discapacidad identificadas por el MPTF como ejes fundamentales para la adecuada implementación de la CDPD, que además encapsulan diversos hallazgos a nivel sectorial. Adicionalmente, el énfasis en estas precondiciones permite la comprensión de los procesos de cambio sistémico que se han venido dando alrededor de la inclusión de las Personas con Discapacidad, y también facilita la identificación de elementos catalizadores que permitan a los actores interesados –incluyendo a las personas con discapacidad, las organizaciones de

personas con discapacidad, las entidades estatales y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas—trabajar conjuntamente en pro del mejoramiento de la implementación de la CDPD y los ODS inclusivos.

- En Colombia se registraron 3,974,522 personas con discapacidad conforme a la definición del Grupo de Washington, en grados de severidad 1, en estos grados las personas con discapacidad representan 8.0% de la población nacional, de ellas 45.3% son hombres y 54.7% mujeres.
- 2 de cada 3 personas con discapacidad son adultas de 45 o más años.
- La población entre 2 y 4 años con discapacidad representa el 4.6% del total de la población con discapacidad en Colombia
- La principal causa que ocasiona la discapacidad es: una enfermedad, seguida de la edad avanzada y la causa de nacimiento.
- En 2 de cada 10 hogares vive una persona con discapacidad, 3.2 millones de hogares.

## 4.2 Metodología

Teniendo en cuenta lo anterior, el Análisis Situacional se construye a partir de un esfuerzo colaborativo de recopilación de información disponible que busca honrar el principio de “Nada de nosotros y nosotras, sin nosotros ni nosotras”, incorporando a las personas con discapacidad y sus organizaciones como informantes clave en la construcción y verificación del documento.

Muestra de esto fue el trabajo conjunto realizado con la Coalición Colombiana para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que como parte de la segunda fase del proyecto fue apoyada para la realización de un diagnóstico que visibilizara las perspectivas de las organizaciones de personas con discapacidad frente al grado de implementación de la CDPD y los ODS en Colombia. Este diagnóstico tiene un énfasis a nivel organizacional, por lo cual fue producido mediante la realización de una revisión documental que partió de las recomendaciones realizadas por el Comité de la CDPD a Colombia en 2016 y que incluyó el análisis de la normatividad y legislación actual, la realización de una encuesta a los líderes y principales representantes de organizaciones de personas con discapacidad, el desarrollo de 3 grupos focales con dichos representantes y la realización de entrevistas a expertos en discapacidad en Colombia.

A pesar de los avances y esfuerzos de todos los actores involucrados, Colombia sigue siendo un país donde la articulación de las Personas con Discapacidad enfrenta diversos retos, especialmente en espacios rurales o periféricos del país. Con el fin de mitigar los sesgos que estas dificultades de articulación pudiesen generar y en pro de conocer las percepciones a una escala más individual y cuantitativa. Para ello, se realizó un análisis de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2019, que es la principal fuente oficial de información que cuantifica y caracterizan las condiciones de vida de la población en general, pero incluye datos sobre las personas con discapacidad.

El análisis de los datos sobre discapacidad consagrados en la ECV fue complementado con la realización de una Evaluación Rápida para Personas con Discapacidad a través de Ecoanalítica Medición y Conceptos Económicos S.A.S, firma consultora experta en la recolección y análisis de datos estadísticos. Teniendo en cuenta los diversos retos metodológicos que caracterizan los estudios estadísticos relacionados con la discapacidad en Colombia –que incluye la limitación en el acceso a bases de datos oficiales desagregadas debido al principio de protección de datos y reserva estadística –se decidió aplicar una metodología de bola de nieve para la configuración de la muestra, que incluyó a 587 personas con discapacidad de un total de 1.292 registros, con una tasa de efectividad de 45,4%. Gracias a la frecuencia de personas con discapacidad y teniendo en cuenta la muestra alcanzada, el estudio cuenta con representatividad estadística a nivel nacional, contando también con un resultado estadísticamente significativo. Sin embargo, es fundamental mencionar que la información no es extrapolable a nivel regional debido a la distribución de la muestra. Este levantamiento de información se desarrolló durante el mes de Julio de 2021.

Así mismo, a causa de las limitaciones derivadas de la emergencia sanitaria del COVID19, la encuesta se realizó telefónicamente, garantizando que las personas con discapacidad que requirieran ajustes razonables para la participación en el estudio pudiesen contar con ellos. Entre los ajustes razonables incluidos en la realización del estudio se incluyó la realización de videollamadas con la presencia de intérpretes certificados en lengua de señas colombiana, la generación de videos subtítulos que recogiesen los objetivos del estudio, la redacción del instrumento en formatos de fácil lectura, y la formulación de redacciones alternas y el uso de apoyos visuales para mejorar la comprensión de las preguntas.

La información estadística obtenida mediante la realización de la Evaluación Rápida permite complementar y profundizar en algunos de los puntos sobre discapacidad la información estadística oficial obtenida de la ECV, con una mirada desde la CDPD. Así mismo, permite inferir algunos avances en el tiempo y tener una mirada más próxima a posibles efectos ocasionados por el COVID19.

Adicionalmente, se realizó un grupo focal que buscaba conocer las perspectivas de las familias de niños y niñas con discapacidad, con el fin de conocer a mayor profundidad los avances y retos que esta población enfrenta. La realización de este espacio tuvo como objetivo la mitigación del sesgo producido por el énfasis en adultos con discapacidad que habían tenido los otros instrumentos y buscaba visibilizar los intereses de un grupo de que suele verse infrarrepresentado.

Finalmente, y teniendo en cuenta la necesidad de generar esfuerzos conjuntos entre sociedad

civil y entidades de gobierno en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se realizó una revisión documental de insumos otorgados por las entidades de gobierno que actúan como garantes de los derechos contenidos en la CDPD en Colombia. Los insumos fueron solicitados mediante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad, con el propósito de identificar los avances y cuellos de botella que enfrentan las entidades de gobierno frente a sus obligaciones con las personas con discapacidad. En total se recibieron insumos de 18 entidades de gobierno, que permitieron evidenciar los avances en la implementación de la CDPD que —bien sea por su carácter técnico o por falta de difusión— no son del todo conocidos por las organizaciones de personas con discapacidad o las personas con discapacidad a nivel individual. La información otorgada por entidades de gobierno fue complementada con información otorgada por el Equipo de País de Naciones Unidas (UNCT) en Colombia, que ha venido adelantando diversos esfuerzos en pro de la implementación de la CDPD y los ODS inclusivos.

### 4.3 Alcance y limitaciones

#### Alcance

Como fue mencionado anteriormente, el objetivo del presente Análisis Situacional es identificar los avances y retos que se han presentado frente a la implementación de la CDPD en Colombia. La identificación de estas situaciones permitirá que el Análisis Situacional opere como el principal insumo para la formulación del proyecto conjunto a ser presentado Fondo Fiduciario Multidonante (MPTF) en el marco de la Alianza de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD) que apoye acciones catalizadoras para la mejoría en la implementación de la CDPD en Colombia. Así, actuará como línea de base para la implementación de la tercera fase de dicho proyecto. De igual manera, el documento busca informar a los titulares de obligaciones sobre las preocupaciones actuales de las organizaciones de personas con discapacidad y los principales retos que enfrentan las Personas con Discapacidad en sus vidas cotidianas. Teniendo en cuenta la coyuntura actual de Colombia —en la cual se está construyendo una nueva política pública de discapacidad— se busca compartir el documento con las autoridades correspondientes para que actúe como insumo en este ejercicio de formulación, gracias a la compilación de información obtenida tanto de las personas con discapacidad y sus organizaciones, como de entidades de gobierno.

Finalmente, este documento será compartido con Coalición Colombiana para la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad con el fin que las organizaciones de las Personas con Discapacidad cuenten con información relevante e iniciativas estatales que puedan serles de utilidad y ser compartidas para las personas con discapacidad, y que pueden ser compartidas mediante las Organizaciones de Personas con Discapacidad que hacen parte de la Coalición.

#### Limitaciones

A pesar de contar con información proveniente de actores interesados en todos los sectores —incluyendo organizaciones de personas con discapacidad, entidades de gobierno y agencias

del UNCT—el estudio cuenta con algunas limitaciones metodológicas. La primera limitación hace referencia al acceso a la información necesaria—como lo son los datos de contacto de las Personas con Discapacidad—para desarrollar estudios estadísticos con las bases de datos oficiales. Esto, ya por motivos de reserva estadística y protección de datos, son elementos que se consideran sensibles y no aptos para compartir sin la previa autorización de los individuos. Debido a esto, la realización de estudios se limita a aquellos que puedan realizarse con datos ya anonimizados. Adicionalmente, es importante mencionar que, pese a la disponibilidad de información estadística relacionada con discapacidad en Colombia, existe una limitación en la interoperabilidad de los bases de datos debido a las distintas nociones de discapacidad de las cuales parten.

La segunda limitación surge debido a la ausencia de un repositorio único que contenga la información relacionada con el trabajo de las entidades de gobierno en materia de discapacidad. Si bien esta limitación fue solventada mediante la consulta realizada a la Secretaría Técnica del CND, aún se hace tangible la falta de respuesta por diversas entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Discapacidad. Esta limitación puede verse agudizada para quienes realizan solicitudes de información como ciudadanos, que deben realizar diversos trámites administrativos para acceder a ella. Finalmente, la tercera limitación surge a partir de la dificultad de conocer organizaciones de personas con discapacidad en zonas periféricas del territorio nacional y de alcanzar a Personas con Discapacidad dentro de las mismas áreas, que ven fuertemente limitado su acceso a conectividad digital. Debido a las situaciones anteriormente descritas, el Análisis Situacional presenta un sesgo que favorece las perspectivas de Personas con Discapacidad y Organizaciones de Personas con Discapacidad que habitan contextos urbanos dentro de las áreas principales del país. Se propone fortalecer la perspectiva territorial para la realización de futuras investigaciones y proyectos similares.

## V. Hallazgos

### 5.1 Partes interesadas y mecanismos de coordinación

Este componente realiza un análisis de las partes interesadas y los mecanismos de coordinación existentes, con el fin de identificar procesos y posibles brechas de capacidad, de inversión, así como Alianzas Estratégicas de Implementación.

#### ***Partes Interesadas y mecanismos existentes de coordinación***

Colombia cuenta con el Sistema Nacional de Discapacidad (de aquí en adelante SND), que es el conjunto de normas, actividades, recursos, directrices, instituciones, que coordinadas permiten la puesta en marcha de los principios orientadores que propenden por la inclusión social de la población con discapacidad, y que están consagrados en la Ley 1145 de 2007 en su artículo 2 (Congreso de Colombia, 2007).

El SND cuenta con 4 niveles: i) la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad que actúa como ente rector del SND, ii) un nivel nacional que actúa como un espacio consultivo entre entidades de orden nacional, iii) un nivel departamental y distrital, y iv)

Comités municipales y locales. Las funciones de cada uno de los niveles están consagradas en el Art. 8 de la Ley 1145 de 2007.

*Figura 1. Niveles del Sistema Nacional de Discapacidad SND*



La representación de los CND, CDD, CMD y CLD incluye los principales actores y una instancia de articulación y coordinación de las partes interesadas. Estas instancias incluyen la representación de la población con discapacidad, 6 representantes de las organizaciones con discapacidad, 1 por cada una de ellas, física, auditiva, visual, cognitiva, mental, y múltiple, son elegidos por cada uno de los respectivos comités territoriales o nacionales, y a éste se suman los grupos de enlace sectorial como instancia de enlace entre lo público y las organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de actores, se destaca La Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante “la Coalición”). La Coalición está conformada por redes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad y de familias de personas con discapacidad, instituciones académicas, organizaciones de derechos humanos y activistas independientes. Fue creada en el año 2014, con el propósito inicial de redactar y presentar un primer informe sombra sobre el proceso de implementación por parte del Estado colombiano de las obligaciones que adquirió al ratificar la Convención y a partir de allí realizar el respectivo seguimiento. Desde entonces, ha fortalecido las alianzas entre organizaciones de diferentes tipos de discapacidad, asunto que impacta sustancialmente en sus niveles de incidencia social y política.

Hacen parte de la Coalición las siguientes organizaciones: la Asociación de síndrome de Down -ASDOWN Colombia, el Grupo de autogestores y autogestoras de Asdown, la Colectiva Polimorfas, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Federación Nacional de Sordos de

Colombia –(FENASCOL), Humanity & Inclusion (HI), la Liga Colombiana de Autismo (LICA), el Nodo Comunitario de Salud Mental y Convivencia, la Red de Familias por el Cambio, el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Universidad de los Andes, la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social (MADIS) y el Grupo de Investigación Dis/capacidades, Saberes y Resistencias de la Universidad Nacional, y activistas independientes que participan en la Coalición y participan en los diferentes comités conforme lo establecido en la Resolución 3317 de 2013.

## **Retos en la coordinación**

Conforme el informe presentado por la Coalición (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021) y la Evaluación Rápida realizada a personas con discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021) se identificaron las siguientes barreras de coordinación entre actores:

1. Falta de representatividad de las personas con discapacidad en los diferentes territorios y en los niveles locales.
2. Falta de representación nacional de los Consejeros Nacionales de Discapacidad en espacios de toma de decisión generales. A pesar de contar con mecanismos de selección y presencia de los Consejeros Nacionales, éstos sienten poco nivel de incidencia en todos los temas que se tratan alrededor de la discapacidad.
3. Falta de vinculación de los actores en temas políticos generales de los diferentes sectores sociales, en donde pueden ser afectadas o beneficiadas las personas con discapacidad. Esto no solamente en aquellas políticas relacionadas directamente con las personas con discapacidad, sino en espacios de participación más amplios que incluyan políticas de educación, empleo, salud, tecnologías de información, entre otras.
4. Formación de liderazgos que permitan el manejo transparente de la información en pro de la comunidad de personas con discapacidad y no en pro de beneficios individuales para algunos representantes.
5. La falta de una aproximación interseccional que promueva la participación de grupos infrarrepresentados que no hacen parte de las discusiones que se dan en el marco del sistema, dentro de los que se destaca niñez y género. Por ejemplo, en materia de género fue destacado la mención por parte de la Coalición que la mayoría de organizaciones de personas con discapacidad son lideradas por hombres, salvo aquellas particularmente dirigidas a mujeres con discapacidad u organizaciones de familias, en tanto que en estas las mujeres y madres juegan un rol protagónico.
6. La falta de accesibilidad a la información se constituye como la barrera central para la posibilidad de superar las brechas mencionadas previamente. Esto se da principalmente por parte de los líderes territoriales, quienes –sin información accesible sumada a falencias en sus procesos de formación política y de conocimiento del Estado— no logran ejercer su rol de

representación colectiva; no sólo por tipo de discapacidad, sino como colectivo conjunto y titular de derechos.

En esta misma línea se desarrollaron los comentarios del Comité sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (Comité de la CDPD) de las Naciones Unidas a Colombia en 2019, resumidos por la Coalición (Agosto 2021) en los siguientes cinco puntos:

1. Creación y fortalecimiento de mecanismos de consulta
2. Rendición de cuentas sobre cómo los resultados de los procesos de consulta inciden sobre la toma de decisiones
3. Acreditación de organizaciones de personas con discapacidad
4. Facilitación de designación de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad en el Consejo Nacional de Discapacidad.
5. Inclusión y representación de mujeres con discapacidad y otros grupos subrepresentados (niños, niñas, indígenas, grupos étnicos)

Las organizaciones de personas con discapacidad evidencian que estos cinco puntos aún requieren mayor intervención para poder solventar las recomendaciones realizadas por el Comité de la CDPD. Esto, principalmente en contextos rurales o periféricos, donde los temas de discapacidad aún requieren de mayor posicionamiento en las agendas de trabajo y donde más se requiere el fortalecimiento tanto de las autoridades como de las organizaciones de personas con discapacidad. De igual forma, se identifica la necesidad de fortalecer los recursos humanos y económicos de estos espacios, con el fin de que los mismos cuenten con la capacidad suficiente para ofrecer los ajustes razonables necesarios para la participación efectiva de las Personas con Discapacidad, especialmente de aquellos grupos que han sido históricamente infrarrepresentados.

## 5.2 Igualdad y no discriminación

Este componente hace referencia a las barreras de actitud y ambientales que dificultan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Estas barreras de actitud o estigma se basan en estereotipos, percepciones erróneas y suposiciones sobre las personas con discapacidad, que se agudizan cuando entran en juego con otros factores diferenciales como el género, raza, edad, etc. Para analizar la existencia de estas dinámicas de exclusión, es importante tener en cuenta el entorno jurídico y político de Colombia, analizar qué tan propicio es para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, y las percepciones que tienen las organizaciones y las Personas con Discapacidad frente su igualdad de condiciones en el ejercicio de derechos.

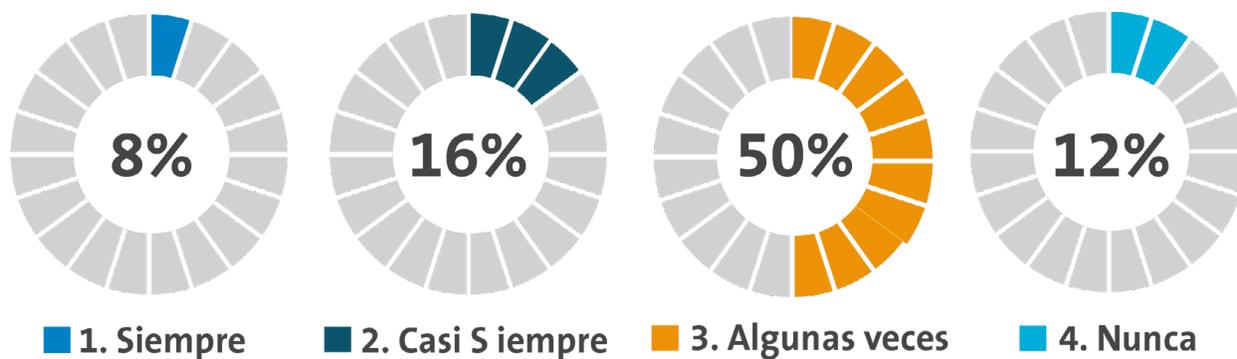
## Entorno jurídico y político

Desde la Constitución Política Colombiana (1991), la aprobación de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad – (CDPD) ratificada por el país dos años después en mayo de 2011, el Estatuto Nacional de Discapacidad (Ley 1618 de 2013), la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social Documento CONPES Número 166 de 2013 a través de los cuales se incorpora la Convención en la legislación colombiana, la ley 1752 de 2015 que penaliza la discriminación por motivos de discapacidad, incluyendo la denegación de ajustes razonables una conducta dolosa, antijurídica y culpable, la ley 1996 de 2019 que establece que todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, hasta un importante número de normas en diferentes niveles jurídicos -más de 200 normas – que se encuentran detalladas en el Normograma elaborada por el Ministerio de Salud de Colombia –(Ministerio de Salud, Agosto, 2019), se evidencia un entorno jurídico propicio a la igualdad de condiciones en los derechos de personas con discapacidad. A este entorno jurídico se suma el entorno institucional mencionado en la Precondición 1, que complementa la existencia legal de espacios a través de los cuales se podría realizar la exigibilidad de derechos.

### Discriminación

A pesar de este entorno legal propicio, la encuesta y consultas realizadas evidenciaron que este entorno legal no se traduce en prácticas alineadas al contenido normativo. Según la encuesta realizada (Ecoanalítica, Julio, 2021) el 50% de los encuestados afirmó haber sentido rechazo algunas veces, destacándose entre estas las personas con discapacidad visual que sintieron mayor discriminación frente a las demás discapacidades. Con mucha preocupación se evidencia que sólo el 12% de las personas con discapacidad encuestadas no sintieron situaciones de discriminación. Mientras tanto como se evidencia en el siguiente gráfico, el 88% de las Personas con Discapacidad se han sentido discriminadas siempre, casi siempre, algunas veces y muy pocas veces.

Figura 2: Situaciones de discriminación



Fuente: (Ecoanalítica, Julio, 2021, 18)

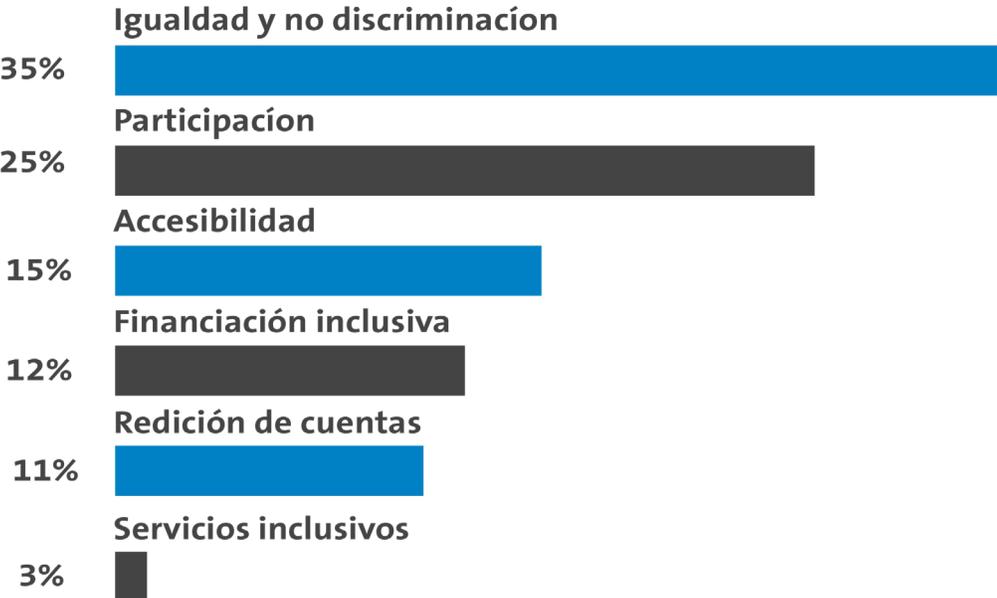
El lugar donde las personas con discapacidad han sentido más discriminación es en la calle, con una alta frecuencia del 73,6%, seguido de clínicas y hospitales y ámbito laboral, ambas con 49,2% (Ecoanalítica, Julio, 2021). En contraste, el lugar donde han experimentado menos discriminación es el hogar con 17%, porcentaje que, aunque bajo, sorprende al tratarse del ámbito familiar. Esto evidencia que los estereotipos pueden permanecer aún en los espacios más íntimos.

Por parte de la Coalición fueron destacadas las exigencias para acreditar a una organización o una persona ante el Consejo Nacional de Discapacidad limitando la participación plena, efectiva y plural de las personas con discapacidad, destacando un caso en el que se impidió la participación de una persona con discapacidad intelectual al Consejo Nacional de Discapacidad, en tanto que no cumplía con los requerimientos en términos de experiencia laboral (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021), evidenciando que falta aún ajustes necesarios para que el entorno jurídico y político se haga efectivo, y no se terminen presentando posibles grietas por las que se genere discriminación.

**Igualdad**

La Coalición solicitó a los y las representantes de las organizaciones de personas con discapacidad encuestadas determinar la priorización de las precondiciones, y se resalta significativamente que fue ésta, la relacionada con la precondición de la igualdad y no discriminación obtuvo el mayor puntaje

*Figura 3: Resultado del ejercicio de priorización de las precondiciones para la inclusión con relación a la participación de las personas con discapacidad*



Fuente: (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021, pág. 59)

Ante lo anterior, se hacía esencial consultar a las personas con discapacidad sobre su percepción de acceso a derechos en igualdad de condiciones. Con este propósito se realizaron 7 preguntas que arrojaron que un 42% de Personas con Discapacidad sienten que pueden acceder a los derechos en igualdad de condiciones. Esto es menos de la mitad de los encuestados. Dentro de los tipos de discapacidad encuestados se destacan las personas con discapacidad auditiva como los que menos consideran que pueden acceder a sus derechos en igualdad de condiciones, mientras que las personas con una discapacidad física y psicosocial presentan una percepción de igualdad más alta (66%). Los resultados y promedio de las preguntas se presentan en la siguiente tabla:

Figura 4: Percepción de acceso a derechos de las personas con discapacidad.

N°	Variable	Valoración	Porcentaje
<b>INDICADOR 2</b>	Percepción de acceso a derechos de las personas con discapacidad	+ -	42%
<b>Resultados específicos</b>			
<b>P3</b>	¿Usted considera que tiene la posibilidad de acceder a sus derechos en igualdad de condiciones que otros ciudadanos?	+ -	57%
<b>P6</b>	Cree que para las mujeres con discapacidad es más fácil o más difícil tener inclusión social y garantía de sus derechos.	-	21%
<b>P11</b>	Si se encuentra en una situación de conflicto armado, emergencia humanitaria y/o desastre natural, cree que contaría con las medidas e información necesaria para garantizar su seguridad	-	22%
<b>P13</b>	¿Considera que puede acceder en igualdad de condiciones al sistema de justicia colombiano?	+	65%
<b>P17</b>	¿Considera que las personas con discapacidad están excluidas o incluidas en el sistema educativo?	-	37%
<b>P22</b>	¿Ha recibido oportunamente los servicios en materia de salud que ha requerido?	+	61%
<b>P25</b>	¿Ha podido acceder a algún empleo formal?	-	38%

Fuente: (Ecoanalítica, Julio, 2021)

Son 3 sectores en los que se evidencia menor nivel de percepción de acceso a derechos en igualdad de condiciones: empleo, educación, e información en caso de emergencia. Son estos los sectores en los que sería necesario concentrar los esfuerzos para el mejoramiento de acceso a los derechos y por esta vía el mejoramiento de la percepción frente a su acceso.

Es de anotar que esta percepción podría aumentar sustancialmente por la emergencia sanitaria del COVID19, que ha revertido algunos avances importantes en acceso a derechos de los sectores mencionados. Al respecto, el informe del DANE (DANE, 2021) menciona que es posible que las personas con discapacidad se vean especialmente afectadas en este momento de emergencia por situaciones que dificultan su acceso a servicios que antes eran presenciales. Por ejemplo, 65,4% de las personas con discapacidad no cuentan con servicio de internet en su casa, mecanismo que

durante la emergencia del COVID 19 ha sido esencial para garantizar el acceso a la información, debido a la sustancial reducción de la presencialidad.

### 5.3 Accesibilidad

La CDPD establece que la accesibilidad tiene como propósito que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Los Estados Partes deben adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, (CDPD art. 9)

#### ***Acceso a la Información***

Conforme las consultas realizadas por la Coalición, la accesibilidad a la información se constituyó en el elemento esencial para posibilitar el acceso a las demás precondiciones, principalmente la de su participación efectiva (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021). Es de destacar que para la Coalición una de las barreras principales surge en las actitudes y la falta de voluntad de algunos funcionarios para flexibilizar y prestar los apoyos, o ajustes razonables necesarios para acceder a la información. Esto, a pesar de contar con la existencia y disponibilidad de las herramientas, y hasta los apoyos requeridos. Lo anterior, implica que el acceso a dichas herramientas, apoyos y medidas de accesibilidad se ve restringido por funcionarios que no tienen conocimiento en su uso y disposición, disminuyendo la materialización de los avances que representa su disponibilidad.

Esta consideración sin embargo contrasta con la Evaluación Rápida realizada a personas con discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021) en la que se solicitó calificar el nivel de independencia en la accesibilidad a información y comunicaciones. La mayoría de las personas con discapacidad encuestadas se considera independiente (32%), seguido de algo independiente (27%), muy independiente (19%), poco independiente (13%) y muy poco independiente (10%).

En comparación con la pregunta inmediatamente anterior y sus resultados generales, las personas con discapacidad se sienten más independientes en su accesibilidad a información y comunicaciones, que a su accesibilidad a entornos físicos (32% versus 28%). Los resultados demuestran que mujeres y hombres se orientan más a tener algún nivel de independencia; en total el 76% de las mujeres y el 77% de los hombres. Los resultados indican también que entre mayor es la edad disminuye la percepción de independencia para accesibilidad a comunicaciones e información. Por su parte las personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad psicosocial se reconocen poco independientes (32%), las personas con discapacidad auditiva algo independientes (33%), las personas con discapacidad física independientes (31%) igual que las personas con discapacidad múltiple (27%) y visual (38%), y las personas con otra discapacidad se reconocen mayoritariamente con algo de independencia

(30%). Las personas que se sienten muy poco independientes en mayor nivel son las personas con otro tipo de discapacidad, entre ellas, las personas con sordoceguera (Ecoanalítica, Julio, 2021).

Por su parte, la encuesta realizada para realizar la evaluación de la política pública Nacional de Discapacidad, en el componente de accesibilidad presente en el marco de la política pública (ECONOMETRIA-SEI, 2019) concluyó que para 45,6% de las personas con discapacidad las TIC han facilitado mucho su vida, el 38,9% las TIC han facilitado en algo su vida, y sólo un 15,5% restante consideran que las TIC no han facilitado su vida.

La importancia del acceso a la información para las personas con discapacidad se evidencia en avances normativos y en política pública en la materia, entre estos avances destacados en el estudio en mención de Econometría (ECONOMETRIA-SEI, 2019), así como reportados por Ministerio de las Tecnologías de Información para este estudio tanto normativos como en acciones concretas de política pública. Entre estos avances para el país se reconoce:

### ***Avances normativos***

Es fundamental mencionar la Resolución 1519 de 2020 en la que se definen lineamientos, directrices y estándares para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014, así como los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. De igual forma, en Colombia existe el Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014, que establece los lineamientos frente a los temas de accesibilidad contenidos en la Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011 (NTC 5854) sobre “Accesibilidad a las Páginas Web”, y también el capítulo II del Decreto 103 de 2015 sobre Accesibilidad y otras directrices. Finalmente, el pasado agosto de 2020 se expidió la Resolución No. 001519 mediante la cual se establece la obligatoriedad de incluir en el 100% de los contenidos audiovisuales medidas de accesibilidad (MinTIC, 09/07/2021).

### ***Avances en programas y acciones***

Esta normatividad se hace evidente en espacios de televisión estatal, nacional y regional con programas que incluyan la interpretación en lengua de señas colombiana, closed caption, y/o con subtítulos, de carácter cada vez más creciente, así como la Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011 para garantizar la accesibilidad las páginas web y videos institucionales, y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC sobre accesibilidad web, sumado programas liderados por el Ministerio de las TIC, algunos de los cuales se describen a continuación con sus respectivos resultados y reportados para el presente análisis (MinTIC, 09/07/2021):

<b>Categoría SmartTIC Incluyente</b>	<p>Busca incentivar la apropiación y uso de las TIC en personas con discapacidad mediante el desarrollo de contenidos digitales a través de teléfonos celulares, entre 2016 y 2020 han participado 1.890 personas con discapacidad, han sido presentados 442 cortometrajes.</p>
<b>Formación de personas con discapacidad</b>	<p>Busca motivar y apoyar la creación de contenidos digitales personas con discapacidad, se beneficiaron en 2020 a 1.509 personas con discapacidad.</p>
<b>Entretenimiento Accesible</b>	<p>Ofrece una nueva oferta cultural y de <i>entretenimiento accesible</i> para las personas con discapacidad, a través de cine, teatro y música. En este marco se han realizado 3 conciertos, 1 obra de teatro y 1 muestra de danza, accesibles 5 películas 1 concierto con todas las condiciones de accesibilidad.</p>
<b>CONVERTIC</b>	<p>Es un proyecto de inclusión digital para las personas con discapacidad visual (personas ciegas y con baja visión), el cual permite que a través de dos softwares: <i>Zoom Text</i> y <i>Jaws</i>, se pueda hacer uso de un computador y ser descargado de forma gratuita</p>
<b>Centro de Relevo</b>	<p>Facilita la comunicación entre personas sordas y personas oyentes a través de la plataforma <a href="http://www.centroderelevo.gov.co">www.centroderelevo.gov.co</a> . Este proyecto maneja dos líneas de acción: 1. Relevo de Llamadas, que facilita la comunicación por medio del teléfono o del celular. 2. Servicio de Interpretación en Línea – SIEL, que facilita la comunicación presencial entre la persona sorda y oyente dentro de un mismo lugar (entrevistas, reuniones, citas médicas y laborales entre otras). El Centro de Relevo presta sus servicios las 24 horas del día, de domingo a domingo. Desde su creación se han realizado más de 2 millones de comunicaciones relevadas, específicamente en el último año se logró un total de 503.538 comunicaciones relevadas, 36.220 servicios de interpretación y cuenta con cerca de 1.326 nuevos usuarios registrados en la plataforma.</p>

La evaluación de la política pública de Discapacidad (ECONOMETRIA-SEI, 2019) respecto a su eje de Tecnologías de información que: “Un 45,9% de los encuestados tiene acceso solo a dispositivos como Smartphone, tabletas o computadoras o grabadoras de sonido y video. Solo un 3% tiene acceso a impresoras braille, telelupas, renglón braille, tableros digitales y señaladores táctiles. De forma similar, el 1,9% de las personas con discapacidad accede a los lectores y magnificadores de pantalla y aplicaciones para facilitar la comunicación, o la lectura y escritura de textos. En lo que concierne a los servicios de CONVERTIC, como son JAWS y Zoomtext o al centro de relevo solo el 0,53% de las personas con discapacidad las usan. Ahora bien, hay patrones por tipo de discapacidad. Por ejemplo, el 7,6% de las personas con discapacidad auditiva usa servicios del centro de relevo. Por su parte, el 1,6% de las personas con discapacidad visual usan las herramientas de CONVERTIC. Finalmente, de aquellos que respondieron tener acceso a alguna TIC, un 90,7% utiliza las TIC en su casa, un 9,3% las usa en el trabajo, un 15,5% las usa en el establecimiento educativo y un 6,5%<sup>129</sup> accede en otro lugar” (ECONOMETRIA-SEI, 2019, pág. 73).

A pesar de los avances mencionados en materia de accesibilidad, se reporta un bajo uso entre las personas con discapacidad que podrían encontrar en ellos una alternativa de ajustes razonables. Esto podría ser resultado del desconocimiento de las personas con discapacidad sobre la disponibilidad de estos servicios. Se evidencia que la barrera de la comunicación es más difícil de derribar de lo que se cree y se requiere profundizar los esfuerzos para derribarla, teniendo en cuenta la importancia de los avances normativos y programas concretos en la materia. En este sentido se destaca la conclusión de la Coalición al mencionar que la falta de accesibilidad a la información impide garantizar la participación informada o la conciencia por parte de los funcionarios del Estado sobre lo que significa la accesibilidad, y en tal sentido la necesidad de tener ajustes y apoyos necesarios para superar barreras actitudinales que obstaculizan la participación.

### ***Acceso a espacios físicos***

La Evaluación Rápida realizada a Personas con Discapacidad para el presente estudio (Ecoanalítica, Julio, 2021) consultó cómo calificaría su nivel de independencia en la accesibilidad a espacios físicos. Se determinó que el 31% de las Personas con Discapacidad consideran que son algo independientes, el 28% independientes, el 15% muy independientes, el 14% poco independientes y el 12% muy poco independientes. Frente a este aspecto, los hombres sienten mayor independencia que las mujeres, con una diferencia de más de 5 puntos en todos los casos, independencia que se reduce significativa entre más avanza la edad de los encuestados. Respecto al tipo de discapacidad, la mayoría de personas con discapacidad múltiple son muy poco independientes (31%), las personas con discapacidad auditiva en su mayoría son muy independientes (33%) mientras que la mayoría de las personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad psicosocial (29%), las personas con discapacidad física (28%), personas con discapacidad visual (37%) son en su mayoría algo independientes) (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 40).

En materia de accesibilidad física es en donde más se evidencian contrastes entre la normatividad existente y la posibilidad que ésta se haga efectiva en la cotidianidad de las personas con discapacidad. En la evaluación realizada por (ECONOMETRIA-SEI, 2019) se evidencia que todos los

espacios registran barreras físicas, destacándose en mayor proporción el espacio público (60.1%), porcentaje más alto también para todas las discapacidades con un altísimo porcentaje mayor a la media en población con sordoceguera. Llama la atención, justamente, el espacio en los que más se cuenta con normas relacionadas tanto legalmente, como normas técnicas específicas que fueron puestas en conocimiento por los Ministerios de Transporte y Vivienda para este análisis. Finalmente es necesario destacar que el hogar es el lugar que se presenta con menos barreras, con un 22%, siendo probablemente el escenario de mayor permanencia, corresponde a un porcentaje significativamente alto.

Figura 5: Proporción de personas con discapacidad que reportan barreras físicas según tipo de discapacidad y lugar.

	FÍSICA	AUDITIVA	VISUAL	PSICOSOCIAL	INTELECTUAL	SORDO CEGUERA	MÚLTIPLE	GENERAL
Lugar de estudio	22.20%	0.00%	33.80%	21.40%	23.70%	0%	23.80%	24.50%
Lugar de trabajo	20.00%	33.90%	19.60%	13.50%	0.00%	0%	33.20%	21.80%
Lugar de atención en salud	23%	46.90%	26.10%	21.90%	17.80%	24.9%	29.3%	25.20%
Lugar de recreación	38.2%	18.90%	26.70%	8.60%	7.60%	22.7%	24.8%	29.20%
Espacio público	62.6%	53.40%	61.40%	41.60%	47.30%	74.4%	62.4%	60.10%
Hogar	23.6%	8.10%	24.30%	15.30%	12.90%	15.5%	22.70%	22.00%

(ECONOMETRIA-SEI, 2019, pág. 79)

Por su parte, la accesibilidad en los medios de transporte, aspecto esencial para la independencia se constituye en una significativa barrera. A pesar que según el Ministerio de Transporte se han expedido 16 actos administrativos regulatorios de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 entre decretos y resoluciones para garantizar la movilidad y la accesibilidad universal para los sistemas de transporte aéreo, terrestre y acuático por parte de todas las personas y en particular de las personas con discapacidad y las personas mayores (Ministerio de Transporte, Agosto, 2021), según la encuesta realizada por Econometría un 30,4% de las personas con discapacidad encuestadas consideró que el medio de transporte utilizado es inadecuado (ECONOMETRIA-SEI, 2019, pág. 77).

## 5.4 Prestación de servicios inclusivos

### 5.4.1 Sistema de evaluación & derivación de discapacidades

El Ministerio de Salud frente a consultas realizadas para el presente estudio (Min Salud, Agosto, 2021) sobre los sistemas de evaluación y derivación de discapacidades, registró que entre 2010 y el 30 de junio de 2020, el Ministerio administró el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) en el que se incluía a las personas que se auto reconocen como personas con discapacidad y quienes suministraban información respecto a su condición por auto reporte y ubicación geográfica, que a la fecha de cierre reporta 1.555.708 personas con discapacidad. Posteriormente, la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social define que para ser incluidas en el RLCPD se debe obtener la valoración de un equipo multidisciplinario para la certificación de discapacidad, aplicando instrumentos específicos de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que determinará, de manera objetiva, si la persona efectivamente presenta discapacidad. (Ministerio de Salud, Agosto, 2019)

Dada la reciente expedición de la Resolución 113 de 2020, el proceso puede suponer una barrera de acceso dado que algunos sectores o instituciones lo solicitan como requisito para el acceso a servicios, cuando no se cuenta aún con la capacidad técnica o financiera para completar el procedimiento en muchas zonas del país, por lo que se han establecido algunos criterios de flexibilización y reuniones de articulación intersectorial para apoyar el ejercicio de flexibilización de criterios de inclusión a los programas propios de cada sector, algunas de las cuales ya se han adoptado, por ejemplo, por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

A pesar de estos esfuerzos se requiere ampliar la información y la articulación intersectorial tanto a las instituciones, así como a las Personas con Discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad sobre la Resolución y los roles y responsabilidades de los actores involucrados para ofrecer mayor cobertura y facilitar la obtención de la Certificación de Discapacidad incluyendo los apoyos y ajustes razonables requeridos y evitar barreras para el acceso a otros derechos, por ejemplo, el empleo.

### 5.4.2 Servicios de apoyo a la discapacidad

En la Evaluación Rápida realizada con personas con discapacidad para el presente análisis, se exploró si las personas con discapacidad han contado con los apoyos necesarios para tener una movilidad adecuada para su desarrollo individual. El 44% de las personas con discapacidad indican que sí han contado con este tipo de apoyos, mientras que el 39%, aun cuando lo han necesitado, no lo han obtenido. Por su parte, el 18% no los ha necesitado, destacándose un 40% de las personas en la adultez y vejez quienes no han contado con las ayudas necesarias para su movilidad (Ecoanalítica, Julio, 2021). Según el tipo de discapacidad se identificó que el 48% de personas con discapacidad física, 38% con discapacidad múltiple, el 43% de las personas con discapacidad visual no han obtenido los apoyos requeridos (Ecoanalítica, Julio,

2021). Llama la atención que las discapacidades que probablemente más requieren los apoyos para su movilidad sean a su vez los porcentajes más altos de quienes consideran que no han contado con los apoyos necesarios.

Aunado a lo anterior, la Encuesta de Calidad de Vida ECV 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021), evidencia que 80% de los servicios de cuidado, para las personas con discapacidad que lo requieren, recae en los hogares, lo que evidencia una carencia de acceso a estos servicios por parte del estado. Si bien 61.8% de las personas con discapacidad reportan niveles de autosuficiencia, es decir, que no requieren apoyo de personas cuidadoras, el 38.2% sí necesitan de cuidados por parte de alguien más. La mayor proporción de quienes requieren cuidados se concentra en el grupo de 65 y más años, seguido de los menores de 5 años y las personas de 45 a 64 años. También son las personas adultas de estos grupos quienes a pesar de requerir ayuda de alguien más, permanecen solos, sin recibir cuidados.

Entre quienes requieren cuidados, 79.1 % los recibe de alguien que habita dentro de su mismo hogar, otro 8.9% recibe apoyo de otra persona que no habita en el hogar y ese apoyo se presta de manera no remunerada, mientras que otro 8.9% de las personas con discapacidad severa no tienen quien les brinde apoyo y permanecen solas. Solamente 3.1% los recibe de una persona a cambio de una remuneración. Es decir, requieren de cuidados 1.5 millones de personas con discapacidad, la mayoría de dichos cuidados se brindan al interior de sus propios hogares, sin remuneración: 40.4% son sus madres, 3.3% sus padres y 56.2% algún otro integrante del hogar. En cualquier caso, 83.3 % de las personas cuidadoras son mujeres (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021).

Esta es una de las principales problemáticas relacionadas con las diferencias en concepción y obligaciones legales, relacionadas con las confusiones entre apoyo y cuidado. Es necesario fortalecer el conocimiento de los tipos de apoyos que se requieren en procura de la independencia y autonomía, así como la identificación de las obligaciones legales de proveerles, diferenciados con roles de cuidado en circunstancias específicas que tienen que ver con la edad, alguna enfermedad asociada, pero no directamente con la discapacidad.

### **5.4.3 Percepción de acceso a los derechos**

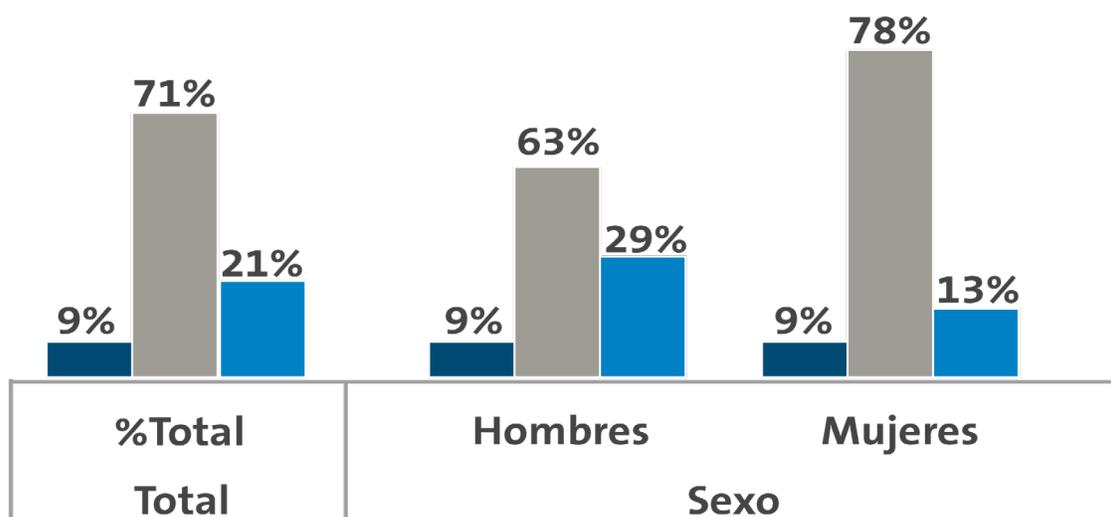
La Evaluación Rápida realizada con Personas con Discapacidad para el presente análisis, incluyó 7 preguntas relacionados con acceso a derechos como educación, justicia, salud, empleo e igualdad de género, entre otros (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 16).

Tal como se presenta en la Figura 4, la población con discapacidad logra un nivel medio de resultado con un 42,0%, porcentaje alarmante pues implica que menos de la mitad de la población con discapacidad percibe que puede acceder a sus derechos. Además, se resalta la baja percepción referente al sistema educativo, empleo, atención en situación de emergencia y la progresiva dificultad de las mujeres de acceder a sus derechos.

En los apartados siguientes se especifican las condiciones de acceso a los derechos en específico. Sin embargo, se resalta que 71,0% de las personas cree que para las mujeres con

discapacidad es más difícil tener inclusión social respecto a los hombres, mientras que para 21,0% están en igualdad de condiciones, lo que evidencia la progresiva dificultad de las mujeres con discapacidad para gozar de sus derechos. A pesar de que esta percepción es generalizada entre hombres y mujeres, para las encuestadas esta percepción es de 78,0%, mientras que para los hombres es de 63,0%.

Figura 6 Inclusión social y garantía de derechos de mujeres con discapacidad



Fuente: EcoAnalítica 2021

Respecto a otros derechos, se encontró que 86% de ellas considera que se ha respetado su derecho a formar una familia; mientras que 14% considera que no, siendo este porcentaje mayor para los hombres en 6 puntos que, para las mujeres, mientras que, según el tipo de discapacidad, las personas con discapacidad psicosocial, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple tienen mayores niveles de percepción negativa frente al respeto de este derecho, con 24% y 23% respectivamente, superior en más de 10 puntos frente a las demás discapacidades.

Así mismo, 73% de las personas con discapacidad consideraron que tiene una vida social y familiar que permite el desarrollo de su autonomía y sus intereses, mientras que 27%, un porcentaje muy alto, considera que no.

Así mismo, frente al tipo de discapacidad, la población que manifiesta tener menor vida social y familiar que permita el desarrollo de su autonomía e intereses es la que tiene discapacidad múltiple con 38% y discapacidad física con 31%. Finalmente respecto a la afirmación relacionada con la toma de decisiones por sí mismo(a), 96% de las personas con discapacidad está de acuerdo y tan solo 4% de ellas está en desacuerdo. Respecto a variables como género y edad, no se identifican mayores diferencias, tampoco en la mayoría de los tipos de discapacidades.

Sin embargo, el porcentaje de quienes están en desacuerdo con que pueden tomar sus propias decisiones aumenta significativamente a 21% para el caso de personas con discapacidad intelectual y discapacidad psicosocial.

#### 5.4.4 Protección social

Colombia ha avanzado en el diseño de un **sistema de protección social** que articula las diferentes intervenciones públicas para mitigar y enfrentar los riesgos que puedan afectar en diferentes momentos a la población, dichas intervenciones involucran también al sector privado, las familias y sus organizaciones, las cuales se implementan a través de planes de desarrollo dirigidos a la superación de la privación y a la expansión de las oportunidades de los grupos poblacionales pobres y vulnerables, bajo un marco de corresponsabilidad. (CEPAL, Sistema de protección social, 2015, p 14).

Existe una distinta gama de instrumentos y programas para asegurar a las personas y familiar de distintos riesgos de salud, empleo o seguridad social a lo largo de la vida. Sin embargo, muchos de ellos no han incorporado aún un enfoque de inclusión de las personas con discapacidad, apoyando su plena participación y no discriminación en la sociedad.

Para el caso de la protección y asistencia social a las familias más pobres y vulnerables, Prosperidad Social – DPS entidad competente para el desarrollo de programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, víctimas del conflicto armado, se han empezado a desarrollar guías de enfoque diferencial, con el fin de ofrecer los apoyos requeridos por las personas con discapacidad, entre las que se encuentran por ejemplo incentivos educativos. En este marco, y en conjunto con UNICEF, se realizó la “Evaluación de resultados de las acciones de inclusión de familias con niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción”, de la cual se realizaron recomendaciones técnicas, de política y de operación, así como el rediseño del programa (Prosperidad Social, 2021).

Según la ECV 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021), aproximadamente 10.4% de la población con discapacidad habita en hogares que recibieron un apoyo o subsidio del programa Familias en Acción, 11% de los hombres y 10% de las mujeres. Lo mismo sucede en 14.3% de la población para el caso del Programa Colombia Mayor, dirigido a adultos mayores.

Por otra parte, en materia de los riesgos asociados al conflicto en Colombia, uno de los elementos de esencial análisis es que Colombia cuenta con un amplio desarrollo legal en atención y reparación de víctimas, dentro de las cuáles hay un importante porcentaje de víctimas con discapacidad. En los últimos años se han realizado avances en incorporar la interseccionalidad para la identificación en el Registro Único de Víctimas de las Personas con Discapacidad. Asimismo, con el fin de garantizar la participación de las víctimas con discapacidad se reportó para este análisis un protocolo de participación que permite representatividad de los diferentes hechos victimizantes y de la población sujeto de especial protección constitucional, espacio que actualmente cuenta con 33 representantes de víctimas con discapacidad. No se encuentra evidencia, en relación a la articulación entre estos liderazgos y representación con quienes se encuentran en los espacios del SND, asunto que es necesario fortalecer.

Es importante resaltar que en el contexto colombiano cobra especial relevancia las personas con discapacidad a causa de la contaminación por armas, esto incluye la proliferación de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Al respecto y conforme información entregada por el Alto Comisionado para la Paz (OACP) actualmente en su sistema de información IMSMA se registra un total de 12.074 víctimas de las cuales 84 corresponden a 2021.

De las 439 víctimas reportadas desde el 7 de agosto de 2018, 321 corresponden a personas civiles quienes han sido orientadas y acompañadas en el acceso a sus derechos por medio de la Ruta de Atención Integral a Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones Sin Explosionar, este es un trabajo que se realiza de manera directa con los sobrevivientes y sus familias por medio del componente de Asistencia Integral a Víctimas de Descontamina Colombia, entidad encargada de la temática.

A partir del año 2019 y con el fin de priorizar el trabajo con la comunidad sobreviviente de MAP/ MUSE, desde la OACP por medio del Proyecto de Inversión han asignado un total de \$1.845.000.000 para realizar procesos de contratación directa con sobrevivientes de MAP/MUSE en los departamentos de Arauca, Caquetá, Cauca, Huila, Meta, Nariño y Norte de Santander, con los siguientes resultados:

- » Más de 7.480 personas capacitadas en Educación en el Riesgo de Minas – ERM, directamente por las Asociaciones de Sobrevivientes.
- » Más de 5.100 personas capacitadas en Ruta de Asistencia Integral a Víctimas y exigibilidad de sus derechos.
- » 11 asociaciones de Sobrevivientes de MAP/MUSE fortalecidas por medio de la Red Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP/MUSE, la cual fue creada con el apoyo técnico y económico de la OACP.
- » Así mismo se cuenta con rutas específicas para el mejoramiento en accesibilidad de servicios e incorporación de ajustes razonables para las víctimas, en salud, educación, generación de ingresos, empoderamiento. En este sentido, según información suministrada por la UARIV durante la vigencia 2021 se ha entregado asistencia humanitaria a 21,613 hogares de víctimas en las que se registró alguna discapacidad, por valor de \$11.463.827.000 millones de pesos, una inversión significativa que cuenta con desagregación territorial.

En este sentido, se hace necesario el fortalecimiento de los mecanismos y programas de protección social para asegurar no sólo los mayores niveles de pobreza en los que viven las familias y personas con discapacidad, sino, además, compensar los mayores costos que se enfrentan para lograr acceder a los distintos bienes y servicios sociales, durante su curso de vida.

### 5.4.5 Salud

De acuerdo con Orozco (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021), la población con discapacidad que registra alguna enfermedad crónica asciende a 45.7%, en contraste con 13.7% en el resto de la población. La población con discapacidad que requirió ser hospitalizados en los últimos 12 meses asciende a 14.6%, una incidencia que casi triplica en contraste con 5.3% que requirió ser hospitalizada y no registra ningún tipo de discapacidad. Las mayores incidencias en mujeres con discapacidad que fueron hospitalizadas se concentran en el grupo de 65 años y más, al igual que los hombres con una incidencia 38.2%. También destaca el grupo de hombres de 0 a 5 años de edad con una incidencia de hospitalizaciones de 19.3% (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021).

Si bien no todas las Personas con Discapacidad requieren atención especial o prioritaria desde el sector salud, es cierto que por lo menos la mitad requieren atención y cuidados específicos y de mayor frecuencia. En este sentido, la prestación de los servicios en salud es fundamental para la garantía de sus derechos. Es así, como según la Evaluación Rápida a Personas con Discapacidad encontró que, 61% de las personas con discapacidad percibe que ha recibido oportunamente los servicios en materia de salud que ha requerido, sin embargo, la situación no es así para el otro 39% de personas quienes han experimentado dificultades en el acceso a estos servicios. En cuanto a los grupos etarios, los adultos mayores de 60 años perciben un mejor acceso a la salud (77%), respecto a los otros rangos. Igualmente, los hombres han experimentado mayor acceso (64%), respecto a las mujeres (59%), presentándose una brecha de 5 puntos porcentuales.

Por otro lado, la discapacidad que afirma tener un acceso más oportuno a servicios de salud son las discapacidades cognitivas y psicosociales (74%), en contraposición con las personas con discapacidad auditiva, las cuales calificaron este acceso con 39%, es decir, la mayoría (61%) no cree que se le ha brindado atención oportuna. En materia de acceso a servicios de habilitación y rehabilitación, el 20% no ha requerido de estos servicios y la mayoría asegura haberlos recibido oportunamente (49%), mientras que el 31% no los ha recibido oportunamente.

Respecto a las razones, una vez más y al igual que otros casos de acceso a derechos, las barreras de acceso a los servicios son mucho más sencillas de lo que se creen. La principal tiene que ver con barreras administrativas con 53%, y la falta de apoyos y ajustes razonables con 29%. La falta de Información obtuvo un resultado de 11%, y otros tipos de barreras 8%. Las barreras administrativas tienen que ver con la flexibilización de procesos y procedimientos, asunto relacionado con barreras actitudinales que permitan realizar los ajustes que suelen requerir voluntad y comprensión de las necesidades específicas.

A pesar de las valoraciones anteriores, hay ámbitos del acceso a la salud que aún hoy resultan de gran preocupación, especialmente por su relación con grupos infrarrepresentados como las mujeres, los niños y las niñas. El acceso a salud sexual y reproductiva como parte del pleno ejercicio del derecho a la salud es uno de dichos ámbitos. Como se ha mencionado anteriormente, el marco normativo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos de las Personas con Discapacidad resulta bastante favorable, contando incluso con instrumentos

como la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos del Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud, 2014), que incluye un apartado específicamente destinado a su aplicación para las Personas con Discapacidad. Sin embargo, tal y como lo establece Profamilia (2012), el efectivo ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las Personas con Discapacidad se ve limitado por requisitos adicionales, como las barreras administrativas anteriormente mencionadas. Esto, a pesar de que el Sistema Nacional de Salud debe:

**...garantizar a las personas con discapacidad, la libertad y garantía de derechos como las demás, entre ellos a disfrutar de una vida sexual, a beneficiarse de los avances de la ciencia en materia de anticoncepción, a recibir información sobre educación sexual, formas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual (Profamilia, 2012)**

#### 5.4.6 Educación

De acuerdo con los resultados del Censo poblacional, mientras que los niveles de analfabetismo en Colombia están en promedio en 5,2%, para las personas con discapacidad este porcentaje llega al 17% de la comunidad. Esto refleja una de las principales brechas de desarrollo humano para la población con discapacidad y la necesidad de fortalecer las políticas de educación inclusiva en el país. (DANE, DCD, CNPV. 2018)

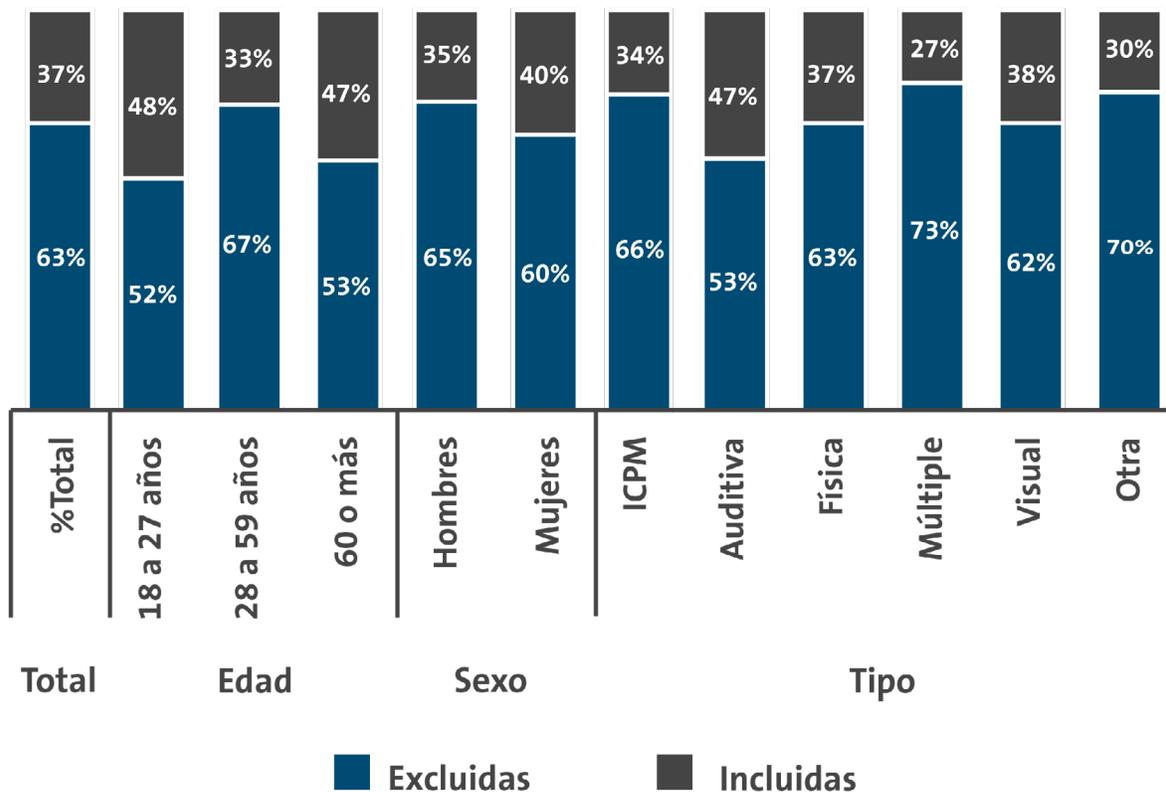
Uno de los aspectos en los que más debería evidenciarse avance, que corresponde en el acceso al derecho de la educación, dados los recientes cambios en la normatividad en pro de la inclusión educativa, no es percibido de la misma forma por parte de las personas con discapacidad. Tras las recomendaciones brindadas por el Comité del CDPD, en 2017 se expidió el Decreto 1421 de 2017 que significó un avance central en la organización del servicio de educación de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Esto, ya que incluye planes progresivos de implementación gradual, regulando la atención y procedimientos de organización y pedagógicos de intervención.

Por su parte y a pesar de los avances normativos, el 63% de las Personas con Discapacidad se sienten excluidas del sistema educativo colombiano acorde con la Evaluación Rápida realizada (Ecoanalítica, Julio, 2021). Se resalta que, la población con menor percepción es el grupo de jóvenes entre 18 a 27 años, justamente la población que en la actualidad podría estar más interesada en el acceso a este derecho. Podría inferirse que hay avances importantes en cuanto a la educación inclusiva al menos para el grupo encuestado, aunque el alcance de la investigación no permite determinar si estas percepciones pueden extrapolarse a las Personas con Discapacidad en general. Por lo que es un aspecto que será necesario continuar fortaleciendo al ser un elemento catalítico y transformador de las vidas de las Personas con Discapacidad.

Relacionado con la desagregación por sexo, los hombres reportan cinco puntos más de exclusión de las personas con discapacidad que las mujeres, y según el tipo de discapacidad la discapacidad múltiple es la que reporta mayores porcentajes con esta percepción con un

73%. Lo anterior, coincide con que 61% de la población considera que el sistema educativo actualmente es más incluyente con las niñas y niños con discapacidad, lo cual puede evidenciar una percepción de cambios en el acceso al menos en entornos urbanos.

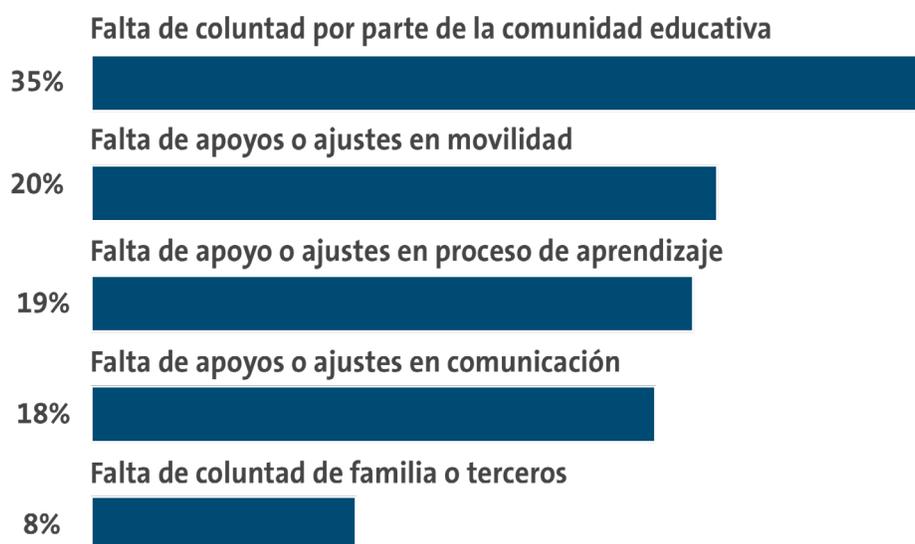
Figura 7 Percepción de acceso al sistema educativo de las personas con discapacidad



Fuente: (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 20)

Así mismo, 56% de la población afirmó tener algún impedimento relacionado con su discapacidad para acceder y aumentar su grado de escolaridad, siendo las personas con discapacidad múltiple (73%) y auditiva (68%) las que perciben mayor impedimento. Explorando las razones se perciben como obstáculos más frecuentes de acceso y permanencia al sistema educativo la falta de voluntad de la comunidad educativa (35%) y la falta de apoyos o ajustes en movilidad (20%). Por otro lado, la menor barrera es la falta de voluntad por parte de la familia con un 8%. El alto porcentaje relacionado con la falta de voluntad, implica la existencia de barreras actitudinales, mientras que el segundo porcentaje corresponde a la falta de apoyos y ajustes, hecho que puede estar ligado significativamente a las barreras actitudinales, dado que muchos de estos ajustes y apoyos ni siquiera implican recursos económicos, sino voluntad y flexibilidad por parte de la comunidad educativa para transformar estereotipos asociados a las personas con discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021).

Figura 8 Impedimentos para acceder y aumentar el grado de escolaridad de las personas con discapacidad



Fuente: (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 21)

En las consultas realizadas por la Coalición para este análisis se evidenció que hay un reconocimiento de los avances que se han dado en materia de educación de las Personas con Discapacidad en los últimos años en el país. Es así como la encuesta realizada a representantes de organizaciones de personas con discapacidad, así como el grupo focal realizado, el 40% considera que ha habido avances significativos en materia de educación inclusiva (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, Agosto 2021).

Así mismo la educación se ubica en las principales prioridades y acciones que deben realizarse tanto por el gobierno nacional, local y la cooperación internacional, para mejorar la inclusión social de personas con discapacidad en Colombia, las personas encuestadas manifestaron:

Para la pregunta ¿Qué debe hacer el gobierno nacional y local para aportar en la inclusión de personas con discapacidad en Colombia? 57,9% que debe haber más recursos para programas y proyectos del Estado, 55,4% que debe haber más educación, 40,9% que deben entregarse subsidios mensuales de sostenimiento, 33,2% hacer más campañas de sensibilización, 27,8% mejor acceso a servicios, 25,6% aumentar la participación social y política y 11,2% otras acciones. Por su parte al preguntar por qué debe hacer la cooperación internacional para aportar en la inclusión de personas con discapacidad en Colombia, 65,8% de las personas con discapacidad sugieren que debe haber más recursos para programas y proyectos, 59,1% apoyo a procesos educativos, 40,4% más campañas de sensibilización, 38,5% apoyo en el acceso a servicios de salud, 33,4% promoción de la participación social y política, y 9,7% otras acciones.

Si bien el acceso a la educación parece haber tenido importantes avances normativos, en mecanismos de exigibilidad de derechos y en el acceso efectivo, hacen falta superar algunos

retos presentados por la Coalición Colombiana y entre los que se destacan (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021, págs. 76-78):

1. Aún se niegan muchas oportunidades educativas a estudiantes con discapacidad con base en prejuicios, o simplemente recurriendo a argumentar el desconocimiento y la incapacidad de determinadas comunidades educativas para prestar una atención educativa pertinente. Lo anterior significa que, si bien, hay un reconocimiento al acceso general al sistema, la disponibilidad real de los cupos y de las oportunidades educativas pasa en muchas ocasiones por la ausencia consideración de las condiciones y particularidades de los estudiantes.
2. Muchos niños de zonas apartadas o con determinada discapacidad tienen menos opciones educativas certeras, sumado a que aún a pesar de la norma, el acceso de los estudiantes depende de la voluntad individual de los dueños de los colegios, cuando se trata de la educación privada, o de la voluntad de un funcionario, de un rector, o de unos maestros que terminan decidiendo lo que debería ser un derecho universal.
3. La carencia de ajustes razonables, la inexistencia de adecuaciones curriculares y la oferta insuficiente de apoyos son las causas principales de la discriminación y de la marginación de los estudiantes con discapacidad en Colombia. En muchos establecimientos educativos se reciben a los estudiantes, pero no se cuenta con recursos y medios pedagógicos suficientes.
4. Se mantiene aún entre maestros, directivos e integrantes de las comunidades educativas visiones médicas y clínicas de la discapacidad, que llevan a bajas expectativas sobre los estudiantes con discapacidad e implican negaciones del derecho o presentan barreras para el pleno desarrollo educativo de estudiantes con esta condición. Al asumirse la discapacidad como enfermedad priman visiones protectoras y defensoras de ambientes marginados pues no se tiene confianza en las posibilidades de su educación en condiciones similares a la de estudiantes sin discapacidad.
5. Falta de consolidación de la figura del maestro y de la maestra de apoyo, como la figura profesional que asesora y acompaña a los maestros regulares en los procesos de enseñanza a estudiantes con discapacidad y otros que requieran de ajustes por otras razones tales como dificultades de aprendizaje.
6. Falta de consolidación de la posibilidad de adecuaciones y de ajustes razonables, no sólo desde el punto de vista de la infraestructura, sino también en las mismas ofertas educativas. La existencia de estos ajustes pasa por el desarrollo de procesos de formación continua a las maestras y los maestros que les permita introducir modificaciones y ajustes en los contenidos y en los currículos que guían sus ofertas educativas. También pasa por la necesaria visión de flexibilidad en las ofertas educativas de acuerdo con la situación y a las condiciones de los alumnos. En estos aspectos es mucho el camino que es necesario recorrer.
7. La educación inclusiva parte de que son las ofertas educativas las que se adaptan a las condiciones y situaciones de los estudiantes y no al contrario, es decir que son los estudiantes los que se adaptan

a esas ofertas. La necesidad de profundizar en la capacidad de adaptabilidad del sistema educativo colombiano fue señalada constantemente por las organizaciones de personas con discapacidad consultadas. Se trata de que sea una educación pertinente, lo que exige necesariamente su adaptabilidad a las necesidades de los estudiantes.

La ECV 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021), permite conocer los niveles de analfabetismo, la situación actual de asistencia a la escuela, el nivel educativo, el acceso a establecimientos escolares, recepción de becas o subsidios educativos por parte del Estado. Frente al alto nivel de analfabetismo, es necesario resaltar la necesidad de abrir espacios educativos acorde a la edad, que permitan compensar esta brecha, y generar todos los apoyos necesarios para reducir este altísimo porcentaje.

Figura 9 Población con discapacidad que recibe beca, subsidio o crédito (5 a 17 años)

	Porcentaje con discapacidad	Porcentaje sin discapacidad
No	93.8%	96.6%
Sí	6.2%	3.4%
Total	100	100

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021).

A pesar de la menor asistencia a la escuela en el grupo de edad de 5 a 17 años, únicamente 6.2% de la población con discapacidad recibe una beca, un subsidio o crédito para cursar sus estudios. Entre quienes no asisten a la escuela, una de las razones principales es que requieren servicios educativos especiales, en este caso se encuentra 29.3% de dicha población. Este resultado muestra el gran reto de las políticas educativas para generar oportunidades a niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

### 5.4.7 Manejo de riesgos y emergencias

Al preguntar a personas con discapacidad para el presente análisis (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 16) su percepción de encontrarse en una situación de conflicto armado, emergencia humanitaria y/o desastre natural, sólo el 22% cree que contaría con las medidas e información necesaria para garantizar su seguridad, lo que implica que la gran mayoría, el 78% de las personas con discapacidad cree que estaría en mayor riesgo ante situaciones de emergencia, asunto al que hay que prestarle especial importancia.

Se destaca para este caso, el poco acceso a información que se obtuvo, y preocupa la necesidad de generar alertas alrededor de la situación que puedan enfrentar las personas con discapacidad en situaciones de emergencia.

## 5.4.8 Acceso a la justicia

El componente de justicia y recientes cambios normativos centrales en el país como el restablecimiento de la capacidad jurídica, evidencia contradicciones en los datos compilados, lo que podría mostrar que aún se requiere avanzar en la comprensión del fenómeno, como en la toma de conciencia de los derechos relacionados a éste. Se trata de un avance nuevo, puesto que fue hasta 2019 posterior a las recomendaciones de Naciones Unidas en 2017, se promulgó la Ley 1996 de 2019 eliminando la figura de la interdicción, pasando al uso de apoyos para la toma de decisiones de las personas con discapacidad, así como de procesos de formación en el sistema judicial para su aplicación.

Las consultas realizadas por la Coalición encontraron percepciones diferentes a los significativos avances, para el 47.1% de las personas encuestadas considera que ha habido pocos avances y el 47.1% considera que ha habido avances significativos con relación al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CDPD sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, mientras que un resultado similar se dio en la discusión del grupo focal, convocado por la Coalición.

En contraste, la Evaluación Rápida realizada para este análisis (Ecoanalítica, Julio, 2021) se encontró que la mayoría de las personas con discapacidad consideran que tienen acceso igualitario al sistema de justicia en Colombia (65%), destacándose la población con discapacidad física quienes en 76% creen que pueden acceder a esta en igualdad de condiciones. Sin embargo, para 35% de la población este acceso a la justicia es inequitativo destacándose entre estas las personas con discapacidad auditiva quienes con más frecuencia creen que el sistema no es igualitario.

Uno de los contrastes más significativos corresponde al conocimiento de la posibilidad de ejercer su capacidad jurídica, aun cuando 83% de las personas encuestadas manifiestan conocer sus derechos, sólo 68% sabe que puede ejercer su capacidad jurídica, destacándose entre ellos las personas mayores que tienen mayor conocimiento de su capacidad jurídica, y va descendiendo este porcentaje con la edad. También es importante resaltar, que el conocimiento de la capacidad jurídica para los hombres está 5 puntos por encima que el que tienen las mujeres sobre este derecho (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 15)

Estas diferencias de percepciones entre las organizaciones de personas con discapacidad y las Personas con Discapacidad, en ocasiones contradictorias, evidencian uno de los principales retos a afrontar en materia de seguir avanzando en la garantía del derecho de capacidad jurídica:

1. Falta de información, sensibilización y capacitación dirigida a funcionarios, personas con discapacidad y sus familias y sociedad en general sobre el entorno de la capacidad legal de las personas con discapacidad, con el fin de erradicar las barreras actitudinales que, según la Coalición, resultan siendo las más importantes a erradicar para el restablecimiento efectivo de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

2. Inadecuada implementación de apoyos, lo que impide la manifestación de voluntad de las personas con discapacidad.
3. Mejoramiento de la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en los procesos de implementación y reglamentación de la Ley 1996 de 2019 (también conocida como Ley de Capacidad Jurídica) (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021, pág. 90) se presenta la no vinculación efectiva de las organizaciones en el proceso conforme su percepción, así como la baja participación de personas con discapacidad cognitiva y psicosocial, en estos procesos de participación.

### 5.4.9 Participación en la vida pública y política

De acuerdo con las personas con discapacidad encuestadas (Ecoanalítica, Julio, 2021), respecto a la participación cívica y política de las personas con discapacidad, se presenta un nivel de participación alto con 84%, aumentando a 87% para el caso de los hombres y 92% para el caso de la discapacidad física; sin embargo, en espacios culturales o actividades de recreación se reporta con preocupación que se participa nunca o muy pocas veces (42%), algunas veces (32%), y las opciones siempre y casi siempre (26%).

A diferencia de lo anterior, las organizaciones consultadas por la Coalición, califican como muy negativa su participación, y resaltan muy pocos avances respecto de las recomendaciones realizadas por el Comité en 2017 referente a la participación: “77.8% de las personas encuestadas considera que ha habido pocos avances con relación al cumplimiento de las recomendaciones del Comité de la CDPD en materia de participación de las personas con discapacidad. Así mismo, 11.1% de las personas encuestadas opina que los avances han sido nulos y 5.6% que ha habido un retroceso. Sólo 5.6% de las personas encuestadas considera que se ha presentado un avance significativo en la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad” (Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Agosto 2021, pág. 55)

Finalmente, y como ya se resaltó en otras precondiciones, la Coalición presenta altas dificultades en el proceso de elección de los representantes en el SND, en algunos casos del nivel nacional, y numerosos casos en los niveles locales y territoriales, así como su respectiva articulación con los escenarios de víctimas con discapacidad.

### 5.4.10 Empleo

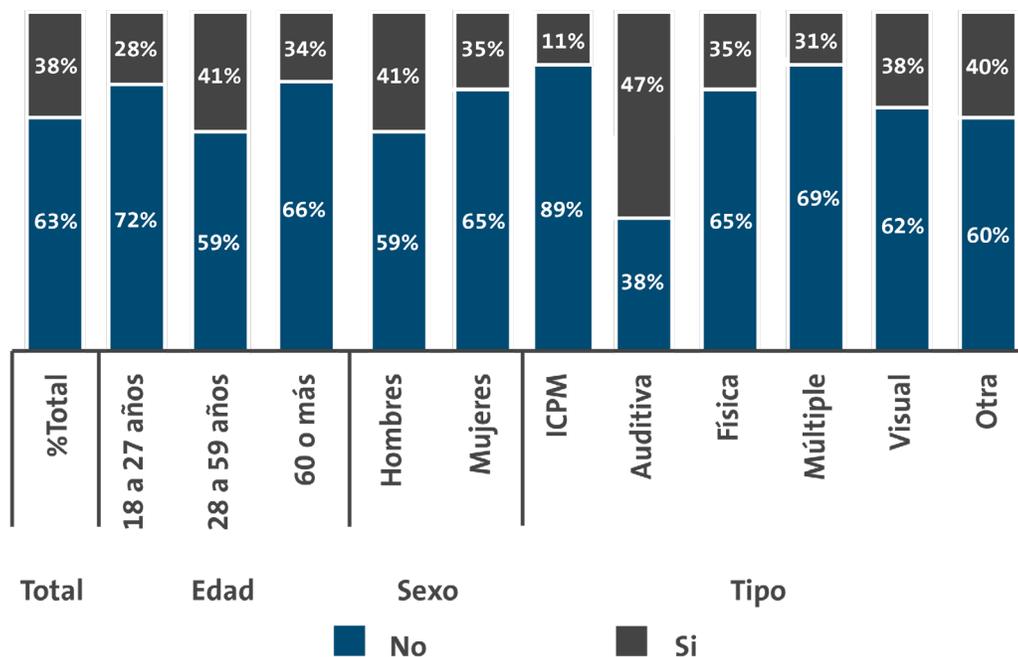
Según el análisis de la ECV (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021) solo 46.1% de los hombres con alguna discapacidad se encuentran insertos en el mercado laboral, en comparación con 68.0 % de la participación laboral en el resto de la población masculina. En el caso de las mujeres con discapacidad, solo 31.5% se encuentra dentro del mercado laboral remunerado, en comparación con 41.6% entre las mujeres sin discapacidad. Es decir, una brecha laboral y de género de 36.5 puntos porcentuales en la que se combina un doble proceso de discriminación, la discriminación de género y la asociada a la condición de discapacidad (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021).

El ingreso proveniente de remuneraciones al trabajo es relevante porque determina la capacidad de las personas para adquirir bienes y servicios. En este sentido, los hombres y mujeres con discapacidad perciben en promedio 0.9 millones de pesos. La brecha de género en los ingresos es relativamente pequeña debido a la forma de captación que utiliza la encuesta. Lo mismo se observa entre las personas sin discapacidad, el ingreso promedio de los hombres es de 1.2 millones de pesos y el de las mujeres 1.1 millones de pesos.

El diferencial de ingresos implica que, en promedio, las personas con discapacidad perciben ingresos 18.3% inferiores en comparación con sus pares que no presentan condiciones de discapacidad. Esta brecha se amplía cuando se trata de personas ocupadas cuya posición es profesional independiente, patrones de negocios o trabajadores en fincas propias, en donde la diferencia se amplía, traduciéndose en ingresos hasta 27.5% inferiores, en promedio, para las personas con discapacidad. En este caso, los hombres sin discapacidad percibieron 0.9 millones de pesos, en comparación con 0.7 millones de pesos entre los hombres con discapacidad. Para el caso de las mujeres sin discapacidad percibieron 0.8 millones de pesos, en comparación con 0.5 millones de pesos entre las mujeres con discapacidad.

Por otro lado, frente a la percepción de acceso a empleo formal fue del 38%, con una brecha de 6 puntos mayor en hombres que en mujeres.

Figura 10 Acceso a empleo formal por parte de las personas con discapacidad



Fuente: (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 25)

Se destaca que las personas con discapacidades cognitivas y psicosociales manifestaron menor porcentaje de empleo formal, con solo 11%, mientras que las que tienen discapacidad auditiva presentaron mayor porcentaje con 62%, y se resalta como un avance que quienes accedieron al

empleo formal (69%) afirmó contar con condiciones y apoyos necesarios para el ejercicio de sus labores. También se destaca que 84% de las personas con discapacidad encuestadas por Ecoanalítica afirmaron conocer campañas y programas para promocionar el empleo formal de personas con discapacidad. Posteriormente, será necesario identificar y viabilizar si dichos programas están teniendo el resultado esperado.

Finalmente y a pesar del conocimiento de estas campañas, cuando se realizaron consultas relacionadas con acciones concretas que mejoren la inclusión de personas con discapacidad, en su gran mayoría se ubicó el empleo como primera opción tanto para mejorar la inclusión de personas con discapacidad en Colombia, como para la mejora en su calidad de vida, seguidos del mejoramiento de servicios de salud y de formación o inclusión educativa, evidenciándose el empleo como la acción más inmediata para el mejoramiento de sus ingresos y calidad de vida.

## 5.5 Programas de cumplimiento de la Convención & presupuestación

### 5.5.1 Política pública de discapacidad

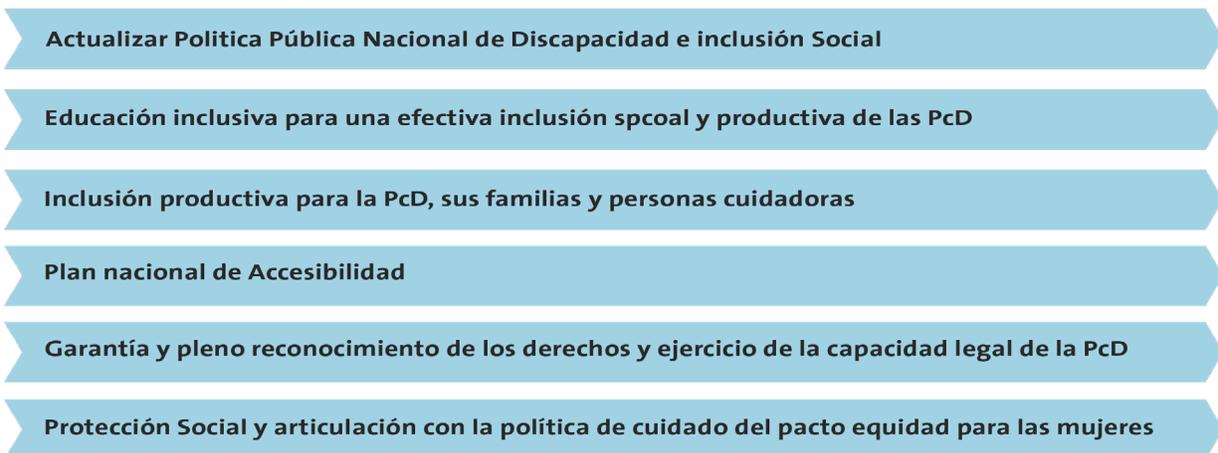
A través del Documento Conpes 166 de 2013 (Documento de Política Pública) (Ministerio de Salud, 2014), se establecieron los ejes y lineamientos para dar cumplimiento a lo establecido en la CDPD, a la Ley Estatutaria 1618 de 2013, y a su normatividad derivada. Actualmente, la política pública cuenta con 5 ejes estratégicos, acciones concretas a desarrollar y cuenta con una evaluación reciente contratada por el Departamento Nacional de Planeación (ECONOMETRIA-SEI, 2019) con el fin de realizar seguimiento a su cumplimiento. De igual forma, se vienen desarrollando acciones a revisar para su actualización. Al respecto, la evaluación de la política pública subraya lo siguiente:

*Al revisar los hallazgos de cada uno de los ejes, se puede afirmar que se han dado avances importantes en la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad. El primero de ellos se refiere a su normatividad y lineamientos, donde a partir de las leyes, decretos, resoluciones y normas técnicas de los diferentes sectores se ha orientado la implementación de los diferentes planes y programas dirigidos a la población con discapacidad, en línea con el enfoque de derechos del CONPES 166 de 2013, el cual responde a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas. También hay avances en términos de información para la toma de decisiones, aunque todavía se tienen dificultades derivadas de la cobertura de muchas de las fuentes, en casos como el del RLCPD, hay cerca de 1,5 millones de personas con discapacidad inscritas, que es un número menor a las Personas con Discapacidad identificadas por el CNPV, donde que de acuerdo con la definición que se utilice el número de personas con discapacidad esta entre 3.134.036 personas que tienen dificultades para realizar actividades básicas diarias y 1.784.372 que reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Washington Group. Por otra parte, se identifica falta de conocimiento del OND, por lo tanto, el no uso por parte de muchos actores claves del SND en el ámbito institucional, en especial en el nivel territorial, y a nivel central, aunque los actores lo conocen, prefieren acceder directamente a las fuentes y no hacerlo a través del OND. Estas fuentes de información del OND tampoco se conocen en muchos espacios del ámbito social y comunitario como es el caso de las OSD, donde podría ser de gran utilidad.*

*Es necesario seguir avanzando en la consolidación, articulación y en especial en el análisis de la información sobre las personas con discapacidad sus cuidadores y familiares, así como incluir información de las OSD. Es también importante la utilización en su análisis de un enfoque diferencial e interseccional que ya está siendo promovido por instituciones como el DANE para sus sistemas de información. En términos de articulación interinstitucional, los mecanismos del SND son reconocidos por sus aportes en este sentido, así como en el seguimiento y monitoreo de las acciones, pero se identifica la falta de articulación y difusión de los resultados a nivel de otras entidades a nivel nacional, pero principalmente a nivel territorial, donde a pesar de tener los comités departamentales, municipales y distritales la articulación interinstitucional y los lineamientos para la implementación de la política no fluyen de la misma manera. En relación con el acceso a los servicios desde un enfoque inclusivo y de reconocimiento de la diversidad, como se describió en los resultados de los diferentes ejes, también hay grandes avances en especial en términos de cobertura. Sin embargo, se debe continuar con los esfuerzos de aumentar la cobertura, así como intensificar la capacitación del recurso humano, accesibilidad de los espacios y adecuación de los servicios para mejorar las condiciones de calidad en la prestación de los servicios para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos a educación, salud, trabajo, justicia, información, cultura, recreación entre otros, con las ayudas y los apoyos necesarios para hacerlo en igualdad de condiciones (ECONOMETRIA-SEI, 2019, págs. 83-84).*

Así mismo el Plan de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018 – 2022)” incluye un aparte específico para la inclusión de Personas con Discapacidad, denominado Pacto por la Inclusión, que permitan avanzar en los componentes aún no avanzados por parte de la Política Pública en mención, y que se resumen en la siguiente figura:

*Figura 11: Objetivos del Pacto por la inclusión de personas con discapacidad*



*Fuente: (DNP, Julio, 2021)*

A pesar de estos mecanismos de seguimiento que se traducen en apuestas de identificación presupuestal que se identificarán en el siguiente apartado, las organizaciones de personas con discapacidad siguen identificando una barrera importante en su posibilidad real de incidir en el seguimiento del programa de cumplimiento. Esto, aun cuando hacen parte de instancias desde

las que se puede generar este seguimiento, como el SND, que sería la instancia por excelencia para realizar seguimiento técnico gubernamental, participación, acompañamiento y asesoría de las organizaciones y personas con discapacidad.

### 5.5.2 Presupuestación

En materia presupuestal y aun cuando de manera general se manifiesta la necesidad de más recursos, la Política Pública recomendó la necesidad de incluir en el Sistema de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), un identificador de recursos en los proyectos de discapacidad en donde los beneficiarios directos o indirectos sean personas con discapacidad, acorde con la información brindada por DNP (DNP, Agosto, 2021). A raíz de esto, en 2016 se creó un clasificador de política transversal “Discapacidad e Inclusión Social”, que permite realizar seguimiento a los recursos destinados a la población con discapacidad. A la fecha de respuesta del presente análisis y desde enero de 2016, 15 entidades de 11 sectores administrativos reportaron 41 proyectos de inversión en los cuales fueron focalizados recursos del Presupuesto General de la Nación para discapacidad e inclusión social, sectores que se evidencian en las figuras 6 y 7:

Figura 12: Sectores y entidades que reportaron

<b>Educación</b>
Instituto Nacional para Sordos - INSOR
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Educación Nacional
<b>Inclusión Social y Reconciliación</b>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Agencia de Desarrollo Rural - ADR
<b>Comercio, Industria y Turismo</b>
Artesanías de Colombia S.A.
<b>Defensa y Policía</b>
Ministerio de Defensa Nacional - Armada
<b>Salud y Protección Social</b>
Ministerio de Salud y Protección Social

<b>Presidencia de la República</b>
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
<b>Justicia y del Derecho</b>
Ministerio de Justicia y del Derecho
<b>Interior</b>
Ministerio del Interior
<b>Ministerio de Transporte</b>
Ministerio de Transporte
<b>Trabajo</b>
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Fuente: (DNP, Agosto, 2021, pág. 2)

Figura 13: Recursos focalizados para la política pública de discapacidad e inclusión social  
Cifras en millones de pesos.

SECTOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Inclusión Social y Reconciliación	32.465	220.105	288.766	244.334	271.512	254.337
Salud y Protección Social	1.381	826	614	579	5.579	10.551
Educación	2.033	6.132	5.141	4.988	5.630	10.193
Presidencia de la República	0	0	0	0	960	2.060
Justicia y del Derecho	0	329	240	300	350	625
Interior	0	0	0	500	0	0
Defensa y Policía	0	0	0	212	0	0
Trabajo	7.889	8.794	0	0	0	0
Comercio, Industria y Turismo	0	29	29	0	0	0
Agricultura y Desarrollo Rural	2.092	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>45.860</b>	<b>236.214</b>	<b>294.790</b>	<b>250.913</b>	<b>284.031</b>	<b>277.766</b>

Fuente: (DNP, Agosto, 2021, pág. 3)

Ello permite evidenciar que se viene haciendo un seguimiento presupuestal de trascendental importancia, en tanto que incentiva la atención de las entidades a destinar recursos específicos a temas de discapacidad, y a generar alertas en sectores clave en los que sea necesario asignar

mayores recursos. Sin embargo, de la misma forma que se planteó en el apartado anterior (6.a), se requiere mayor interlocución y acceso a la información por parte de las organizaciones de personas con discapacidad. Esto, con el fin de retroalimentar y generar alertas sobre el seguimiento a la política pública y su destinación presupuestal.

Sin embargo, es necesario anotar que el nivel de seguimiento se ve reducido en los niveles locales, exceptuando aquellas entidades de gobierno que cuentan con estructuras más fortalecidas (como sucede, por ejemplo, en las ciudades capitales principales de Colombia). Esto visibiliza la urgente necesidad de replicar los avances generados a nivel nacional dentro de los niveles departamentales y municipales que involucren activamente a las organizaciones de personas con discapacidad presenten en el territorio.

Finalmente, en la Expresión de Interés presentada por ONU Mujeres, UNICEF y UNFPA (2020) (ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA, 2021) se detallaron los reportes de las entidades de las agencias de cooperación internacional acerca de su inversión en Colombia. Como se evidencia, el porcentaje de inversión directa en garantía de derechos con discapacidad es muy bajo respecto a la importante cooperación externa que Colombia ha recibido durante los últimos años a razón del conflicto y procesos de DDR y Paz. Si bien población víctima con discapacidad, miembros de las Fuerzas Militares y población civil afectada, por ejemplo, por el alto impacto de minas antipersona y artefactos explosivos, han sido objeto de proyectos y programas, no se evidencia que haya un enfoque de discapacidad específico, asunto que es necesario revisar dado que se tratan de rutas de intervención diferenciales y pierde la pista de un porcentaje de personas con discapacidad adquirida, que estaría siendo atendida fuera del marco de la estructura normativa de la discapacidad en Colombia. Esto si bien no es una barrera, si puede generar una duplicidad de acciones, que se verían potenciadas tanto en la intervención nacional, como de cooperación internacional, si las líneas de atención articularan de mejor manera.

## 5.6 Rendición de cuentas y gobernanza

La política pública de discapacidad fue creada con el objetivo de asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022 (Ministerio de Salud, 2014, pág. 87), y tiene mecanismos normativos para realizar seguimiento y rendición de cuentas a la política pública, e integra el uso de los espacios creados para la participación de las organizaciones y la obligación de realizar rendición de cuentas. Sin embargo, las organizaciones de personas con discapacidad perciben que en los espacios para la rendición de cuentas presentan algunos retos para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad a nivel municipal. Sin embargo, debido a la diversidad de retos propios de cada nivel local, se hace necesario profundizar en las causas y factores que afecta las posibilidades de participación efectiva de las personas con discapacidad a nivel local, especialmente en contextos rurales o no urbanos. Poner un especial énfasis en estas causas permitiría dar vía a un mejoramiento considerable en las condiciones de participación de las personas con discapacidad en los procesos de rendición de cuentas a nivel local, que –como lo menciona la Coalición (2021) resulta: “...fundamental para garantizar el derecho a la participación”. A lo anterior se suma la identificación de la ausencia de un conocimiento técnico sobre los procesos de rendición de cuentas y el bajo nivel de acceso a la información relacionada con los mismos.

La evaluación realizada por Econometría (ECONOMETRIA-SEI, 2019) evidenció oportunidades de mejora en dos instrumentos de rendición de cuentas y gobernanza. Por una parte, se encontraron debilidades relacionadas con la falta de indicadores, estándares de recolección de información y mecanismos de vinculación de las organizaciones de personas con discapacidad en el Observatorio Nacional de Discapacidad, lo cual dificulta la rendición de cuentas. lo cual se suma al bajo conocimiento de este, y bajos niveles de acceso a la información (ECONOMETRIA-SEI, 2019, pág. 85), y por otro se manifestó la necesidad de reconocer el SND como mecanismo en sí mismo de monitoreo, al generar información para todos los actores, permitiendo realizar seguimiento y control social a las normas y acciones que en el marco de este se realizan (ECONOMETRIA-SEI, 2019, pág. 85). Por su parte, el SND como mecanismo en sí mismo de monitoreo, presenta grandes dificultades de articulación interna en el nivel nacional, así como de los niveles nacionales a los territoriales.

Adicionalmente, es importante mencionar que una herramienta fundamental para el proceso de rendición de cuentas en materia de discapacidad es contar con datos de diversas fuentes y confiables. Es por esto, que en el Anexo 1 se especifica el detalle de las fuentes de información y datos en materia de discapacidad, así como su confiabilidad de los instrumentos de generación de información en discapacidad y se exponen las principales fuentes oficiales de información que se concentran en:

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019

Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015

Encuesta Pulso Social

Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)

Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO)

Fuentes de información Organizaciones de las Sociedad Civil

Fuentes de Información de Instituciones de gobierno

Fuentes de Instituciones de Educación Superior y otras que no producen estadísticas, pero sí información relevante

Esta información cuenta en su mayoría con alta confiabilidad y utilidad. Sin embargo, tal como se ha planteado ya en otras precondiciones, persiste la dificultad para integrar estas fuentes en el Observatorio Nacional de Discapacidad, que permita generar mecanismos conjuntos de interoperación de información, validación por parte de las organizaciones de personas con discapacidad, y posibilidad de tener datos e información pública y concluyente para la toma de decisiones.

## 5.7 Grupos infrarrepresentados: Niños, niñas y mujeres con discapacidad

Este Análisis Situacional hace especial seguimiento a los grupos que se consideran subrepresentados en discapacidad, así como la necesidad inminente de transversalizar los enfoques, permitiendo que estos titulares de derechos, en el caso de los niños y sus familias, puedan ser vinculados de manera más activa y visible en los procesos de participación.

A pesar de los grandes avances de las organizaciones de personas con discapacidad titulares de derechos, puede estar dejándose en segundo plano de la participación la voz y situación de las familias de niños y niñas, y por tanto invisibilizarse sus retos, barreras, en un momento y edad esencial no sólo para generar transformaciones educativas, sino culturales y generacionales.

En la Evaluación Rápida realizada con Personas con Discapacidad, 69,5% consideran que el principal problema que enfrentan las niñas y los niños con discapacidad es la imposibilidad de acceso al sistema educativo, seguido por 53,2% que considera que es la imposibilidad de acceso a servicios de salud y rehabilitación, 49,4% considera que es el rechazo o no aceptación por parte de su familia y 35,1% considera que es el diagnóstico o identificación tardía de la discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 45). Por su parte, a la pregunta de en cuál de los siguientes escenarios se deberían realizar más acciones o campañas de toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad, el primer lugar lo ocupó el sistema educativo con 27%, seguido de las empresas 24% y los medios de comunicación 20% (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 50). En esta misma línea y respecto a la pregunta ¿Cuál de los siguientes programas o proyectos cree que es esencial para que niños y niñas con discapacidad puedan mejorar su calidad de vida?, 80,2% de las personas con discapacidad consideran que lo esencial es la formación integral dentro de los colegios y jardines infantiles, 67,5% la formación de madres, padres y familiares y 47,2% el acceso a la atención de las necesidades en salud (Ecoanalítica, Julio, 2021, pág. 67).

Lo mismo podría ocurrir para el caso de la participación de las mujeres con discapacidad, quienes si bien participan como titulares de derechos y hacen parte de las organizaciones, muchas veces no se evidencia suficientemente y a profundidad las necesidades y capacidades particulares, así como dificultades y obstáculos a las que se enfrentan en razón a su género. Así mismo, los liderazgos recaen generalmente en hombres con discapacidad lo que puede invisibilizarlas.

Finalmente, es necesario mencionar, que se evidencia mejora en materia de acceso a información sobre la situación de las mujeres con discapacidad, pero lo mismo no ocurre en el caso de niños y niñas con discapacidad. Justamente para esta investigación se evidenció la ausencia de información primaria sobre niñez, tanto en las estadísticas oficiales como por parte de las otras fuentes consultadas. Esto puede deberse a dificultades en la detección temprana y la imposibilidad de realizar un seguimiento a lo largo de la vida del niño desde su nacimiento y durante el proceso de atención en salud, así como sus alertas en el desarrollo. Por esta razón, se ha realizado un grupo focal adicional con las madres de niños y niñas con discapacidad para una mejor aproximación sobre las problemáticas que enfrentan niños y niñas con trastorno espectro autista, parálisis cerebral, síndrome de Down, discapacidad auditiva, discapacidad visual y se llegaron a las siguientes conclusiones:

En materia de Salud, se destacó la ausencia de orientación integral a las familias por parte de médicos con quienes se suele tener el contacto e información inicial tanto del diagnóstico como de las alertas que puedan evidenciarse en el desarrollo.

Esta ausencia de orientación integral se basa en que se presenta a la familia una visión estrictamente médica, generando posturas hostiles frente a la vida y futuro del niño y su familia. Frases que determinan el niño que NO va a hacer, y pérdida de la visión y orientación integral del desarrollo del niño independiente de su discapacidad, como el proceso de aprendizaje, recreación, alimentación etc.

Todos los derechos de los niños y las niñas terminan condicionados a la visión de sí mismos desde la discapacidad entendida como un problema o una enfermedad, y no desde la integralidad del niño, sus capacidades y orientaciones integrales a su desarrollo.

Información cargada de estereotipos termina siendo la primera información que reciben las familias. Es cierto que un porcentaje de las personas con discapacidad tienen enfermedades crónicas, y es necesario el tratamiento de éstas desde el sector salud; sin embargo, no siempre se tiene conocimientos de otros aspectos del desarrollo que terminan relegados plenamente (Ej. Proceso de aprendizaje)

Es necesario trabajar en el “equilibrio parental” en el proceso de desarrollo del niño con discapacidad, de la misma forma que se viene realizando con la niñez en general. Las familias mencionan que pareciera que, al tratarse de un niño con discapacidad, sí tiene que vincularse la madre en un 100%, pero si fuera un niño sin discapacidad hay más posibilidades que se tenga este “equilibrio parental”, fortaleciendo la equivocada idea que una madre de un niño con discapacidad se convierte en una cuidadora, y no en una madre como cualquier otra que enfrenta retos en el desarrollo de sus hijos e hijas.

Por su parte desde el sector educativo, se resaltan las barreras actitudinales de la comunidad educativa. Se evidencia falta de formación y la conciencia que la inclusión no es únicamente la presencia de un niño con discapacidad en el aula, sino un verdadero proceso de aprendizaje y escolarización, que permita socialización y aprendizaje.

Se evidencia una relación profundamente radical entre el docente y la familia, sin vinculación de esta en el proceso del niño, hasta cuando ya se convierte en un “problema” que la familia debe resolver.

Se resalta la división de los procesos de salud, terapéuticos y pedagógicos, como si se tratara de procesos independientes del niño, y no un proceso integral e intercomunicado entre sí, que termina fracasando y llevando a las madres a convertirse en las encargadas del proceso de formación de sus hijos e hijas.

La escuela termina convirtiéndose en una guardería en donde los ponen a hacer actividades que no requieren esfuerzo ni resultan estimulantes dados los prejuicios asociados con la incapacidad para aprender, lo cual produce que los niños y niñas con discapacidad sean segregados al interior

de sus comunidades educativas haciendo actividades de relleno y pasatiempo, sin participar en procesos reales de aprendizaje con sus pares sin discapacidad.

Se continúa considerando a los ajustes razonables como acciones costosas y difíciles, cuando en su mayoría se trata de cambios que provienen de la voluntad y flexibilidad del entorno educativo, que casi siempre beneficia la totalidad de la comunidad educativa.

Se insistió reiteradamente en la importancia del reconocimiento del rol de las familias, y no sólo de las personas con discapacidad adulta, aspecto esencial para garantizar los derechos desde edades tempranas, y llegar a una edad adulta con mayor conciencia y conocimiento frente a la exigibilidad de sus derechos.

Finalmente, la COVID19 evidenciará dificultades mayores a las presentadas en las que se destaca: En primer lugar, solicitud de algunos colegios de vacunación de niños con discapacidad para retornar a clases presenciales, o firmas de consentimientos informados y en segundo lugar, reducción de los incentivos de regresar a la presencialidad creyendo y asumiendo que el niño “en casa está bien”, está más protegido tanto del virus, como de los propios estereotipos.

## **VI. Análisis: Cuellos de botella, brechas críticas y oportunidades**

Colombia cuenta con una estructura normativa muy favorable al desarrollo y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. La mayoría de la normatividad colombiana se ha adaptado a la convención y al apego de sus artículos, lo cual se constituye en el primer paso esencial para avanzar hacia la implementación. Se destacan también los avances realizados en materia legal posterior a las recomendaciones realizadas por el Comité a Colombia en 2017, como por ejemplo la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la educación inclusiva.

Por otra parte, se evidencia que, a pesar de enormes desafíos, la mayoría de los sectores han emprendido planes, políticas y programas para su implementación; destinando recursos específicos, con trazadores presupuestales, metas detalladas y presencia del enfoque de discapacidad en los diversos sectores prioritarios. Se destaca en la información reportada los planes y programas específicos en sectores como Salud, Tecnologías de Información, Justicia y Empleo.

Aún a pesar de estos avances, se destaca el hecho que las organizaciones y personas con discapacidad no evidencian que éstos estén llevándose a la práctica con la misma rapidez y pertinencia que se requiere, destacándose que las falencias percibidas no se encuentran ni en la normatividad, ni en la arquitectura institucional, ni en los mecanismos de exigibilidad de los derechos, sino que se centran en las prácticas y comportamientos socio culturales de mediano y largo plazo.

De igual forma, se evidencia que el sistema de protección social requiere una mayor articulación sistémica institucional, así como mayores niveles de financiamiento que puedan cubrir las necesidades de las familias y las personas con discapacidad de una forma integral.

Se identificaron 3 cuellos de botella transversales a todas las precondiciones analizadas, y en las que se considera que, si se trabaja de manera articulada, pertinente y permanente, se puede generar un flujo efectivo de acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad. Estos tres cuellos de botella se especifican en la figura 10.

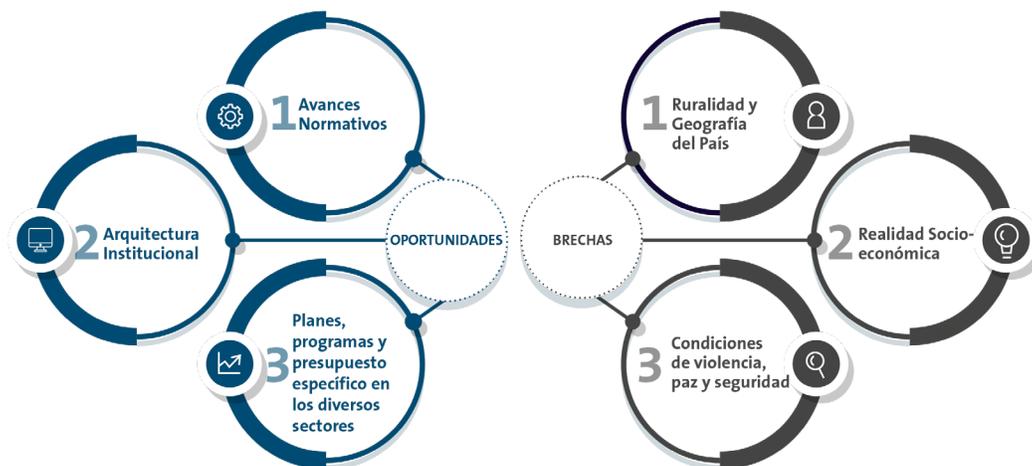
Figura 14: Cuellos de Botella Transversales a la inclusión de personas con discapacidad en Colombia



Fuente: Elaboración propia

Es necesario tener en cuenta que estos tres cuellos de botella se enmarcan en unas condiciones de oportunidad y unas brechas sociales, culturales y económicas mucho más estructurales, pero que no impiden la posibilidad de tener avances significativos en el corto y mediano plazo en materia de inclusión.

Figura 15: Cuellos de Botella, entre oportunidades y brechas estructurales



Fuente: Elaboración propia

## **Cuellos de botella**

A partir de la identificación de los cuellos de botella, a continuación, se describen los principales obstáculos de cada uno de estos y se ofrecen recomendaciones para su posterior abordaje. Estos obstáculos identificados provienen del análisis conjunto de las recomendaciones de la Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Agosto, 2021), la Evaluación Rápida realizada a Personas con Discapacidad (Ecoanalítica, Julio, 2021), los análisis cuantitativos de la ECV del 2019 (Orozco, Valdivia, & Espinosa, Junio, 2021) en materia de discapacidad y demás documentos descritos en la metodología del presente análisis.

## **Participación efectiva, local, nacional, transversal, que incluya mujeres, niñez y familias.**

Ante los principios establecidos de la Convención “Nada de nosotros y nosotras, sin nosotros y nosotras”, es necesario seguir profundizando la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones de manera amplia y efectiva. Si bien, existe la representación del nivel nacional, en donde se manifestó reiteradamente la necesidad de generar cambios en los procedimientos de elección, fue recurrente en todas las precondiciones analizadas la necesidad de transversalizar el enfoque de discapacidad, en todos los procesos y ejercicios de participación, principalmente en los niveles locales, y con vinculación de todas las organizaciones que representan todos los tipos de discapacidad en igualdad de condiciones. En este punto se evidenció también una subrepresentación de participación de mujeres, y de las familias, quienes también desde sus realidades y acciones son actores muy relevantes en la garantía de los derechos.

Así mismo, en materia de participación se evidenció la necesidad de medidas efectivas para equiparar los procesos de formación y capacidades de participación e incidencia para las diferentes organizaciones de personas con discapacidad, incluyendo las diversas instituciones, ONG y demás actores que trabajan, apoyan o desarrollan acciones con personas con discapacidad. Todas las acciones de participación, independiente de los sectores deberían articularse al logro de la Convención, garantizando siempre los ajustes razonables y accesibilidad que hace posible la participación efectiva.

Finalmente, se resalta que la participación efectiva depende del acceso efectivo a la información y la comunicación, y a de la flexibilización de procesos, procedimientos de intervención, movilidad, información pertinente, criterios de selección, entre otros, sin la cual se puede ejercer de manera efectiva la participación.

## **Barreras actitudinales y baja toma de conciencia respecto a los derechos de las personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad**

En la revisión realizada de las precondiciones de inclusión, incluyendo los sectores analizados y las fuentes diversas, se encontró que las barreras actitudinales son las más importantes a derribar con el fin de generar cambios significativos en la inclusión, y se convierte en el eslabón principal para el cumplimiento práctico de la normatividad, especialmente en las entidades que gestionan programas y servicios sociales para la comunidad, los cuales deben ajustarse y

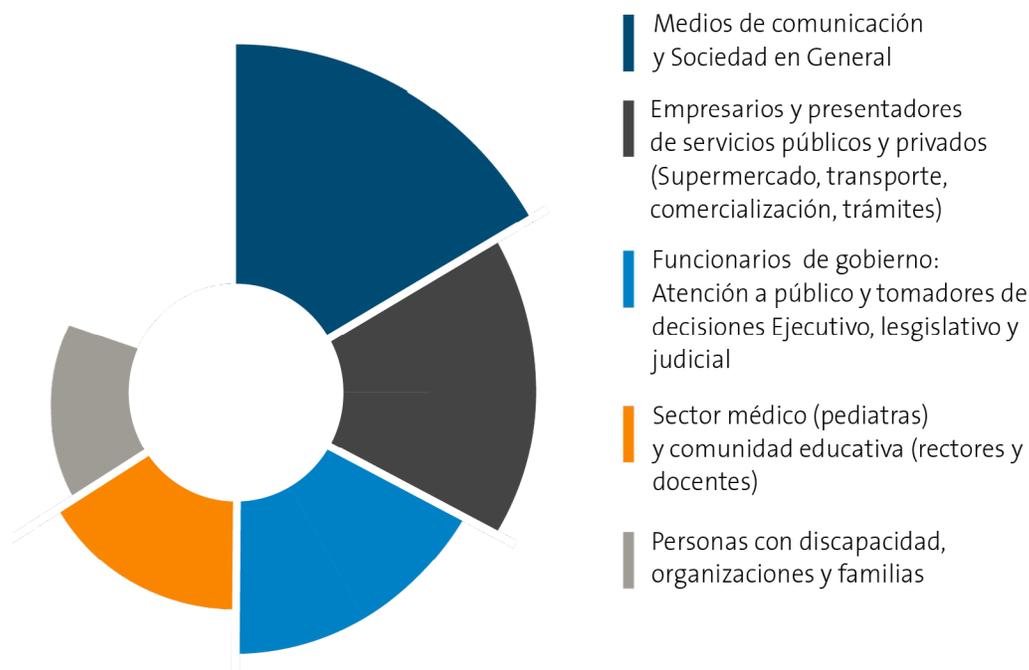
asegurar procesos inclusivos y de mejoramiento continuo para la efectiva participación de la comunidad con discapacidad.

Estas barreras actitudinales que se representan en imaginarios, estereotipos, y concepciones equivocadas de la discapacidad, existen de manera generalizada. En la Evaluación Rápida realizada para este análisis (Ecoanalítica, Julio, 2021), 82% de las personas con discapacidad están muy de acuerdo que hace falta toma de conciencia social frente a los derechos de las Personas con Discapacidad.

La toma de conciencia incluye la erradicación de pensamientos, actitudes, acciones y palabras que puedan ocasionar daño a las personas con discapacidad, ya sea de forma intencional o no. Esta posibilidad de “no intencionalidad” en el daño es central incluirla en el análisis, puesto que muchas *acciones con daño* se justifican bajo la percepción de protección, o de desconocimiento de los derechos y falta de comprensión de las realidades de Personas con Discapacidad, hecho que no excluye el daño que se pueda causar.

Por lo que se destaca la urgente necesidad de establecer acciones concretas que transformen imaginarios erróneos de las personas con discapacidad, desde cualquier rol social que se ocupe. Durante el análisis se identificaron sectores y poblaciones con las que es necesario priorizar esta transformación de imaginarios (Ver figura 12)

Figura 16: Sectores y poblaciones con las que es necesario y urgente realizar procesos de toma de conciencia



Fuente: Elaboración propia

Estos 5 sectores con los que es necesario generar acciones permanentes de toma de conciencia, de tal forma que se derriben actitudes e imaginarios erróneos, debe estar guiada y articulada por un permanente diálogo en doble vía. No sólo por el deber ya conocido de procurar la

participación permanente y efectivo de las personas con discapacidad, sino también porque mejora la comprensión de las personas con discapacidad, sus organizaciones y familias sobre el funcionamiento institucional y social de los sectores, lo cual permitirá generar recomendaciones y acciones de toma de consciencia, más efectivas y de más rápida implementación.

### **Acceso e integración de la información, dentro de los tomadores de decisiones, y hacia las personas con discapacidad**

La información estadística y los registros administrativos deben asegurar la posibilidad de desagregación de datos para la identificación adecuada de las personas con discapacidad, para asegurar y monitorear que “no estén siendo dejadas atrás”. Por esto, a pesar de contar con información importante sobre discapacidad, es necesario fortalecer la capacidad de análisis de brechas en los tomadores de decisiones, para que puedan ser identificadas brechas de acceso y participación en distintos programas y servicios, y puedan generarse programas de cierre de brechas y mejoramiento continuo a dicha oferta institucional. Se destaca en este sentido la iniciativa del gobierno para fortalecer este análisis de datos disponibles. Por parte de un Observatorio de Personas con Discapacidad o su equivalente. También se destaca el trabajo del DANE para fortalecer el Enfoque diferencial en el sistema estadístico colombiano y la Guía para fortalecer el enfoque de género en el sistema estadístico es una buena práctica para ser desarrollada en materia de discapacidad.

Las oportunidades para fortalecer el sistema estadístico colombiano, se ven reflejadas en el Anexo 1 se evidencian diversas fuentes de información existentes, sin embargo, no se logra contar con sistemas articulados de caracterización y análisis de indicadores que permitan cruzar múltiples variables, enriquecer el análisis de información y por tanto tomar decisiones pertinentes y oportunas. Esta carencia de información por supuesto dificulta también los mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo tanto interno del gobierno nacional, como externo por parte de las organizaciones de personas con discapacidad, así como la claridad de las implicaciones y usos de la información.

Esto evidencia la necesidad de centralizar los datos, teniendo en cuenta diversas fuentes de información, dentro de las que se pueden tener en cuenta la mencionadas en el Anexo 1, siempre y cuando sean datos desagregados que faciliten el análisis, integren fuentes diversas y metodologías diferenciadas, y así alimentar el análisis. Es esencial que esta información este articulada y canalizada metodológicamente, de tal forma que se integren variables y análisis que visibilicen las brechas de las personas con discapacidad, y se diseñen las Políticas, Programas y Acciones acorde con estos datos, realizando el respectivo seguimiento.

A pesar de contar con información importante en materia de discapacidad, esta información sigue sin poder ser centralizada, principalmente en lo que debería ser el Observatorio de Personas con Discapacidad o su equivalente. En el Anexo 1 se evidencian diversas fuentes de información existentes, sin embargo, no se logra contar con sistemas articulados de caracterización y análisis de indicadores que permitan cruzar múltiples variables, enriquecer el análisis de información y por tanto tomar decisiones pertinentes y oportunas. Esta carencia de información por supuesto dificulta también los mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo tanto interno del

gobierno nacional, como externo por parte de las organizaciones de personas con discapacidad, así como la claridad de las implicaciones y usos de la información.

Así mismo y aunque se cuenta con información estadística relevante, durante el análisis se evidenciaron vacíos de información sobre temas muy relevantes y que impide el adecuado análisis y toma de decisiones pertinente. Estos vacíos de información se evidenciaron primordialmente en los siguientes componentes:

Primera infancia y niñez.

Derechos sexuales y reproductivos

Articulación con información del Sistema Nacional de Víctimas, Fuerzas Militares y Agencia Colombiana de Reinserción.

Acciones, protocolos y atención en situación de conflicto armado y emergencias.

Estas brechas de información estadísticas impiden no sólo entender y dimensionar la magnitud de las brechas que enfrentan las personas con discapacidad, sino además impiden monitorear si las políticas públicas y los recursos asignados están logrando reducir estas brechas. Sin ello, no es posible identificar si la agenda 2030 está incluyendo efectivamente a la comunidad con discapacidad, para que no sea dejada atrás.

## VII. Conclusiones & recomendaciones

Acorde con el análisis realizado, tanto de las precondiciones, como de los tres cuellos de botella transversales identificados, se generan las siguientes conclusiones con sus respectivas recomendaciones para la intervención. Estas conclusiones y recomendaciones, al igual que los cuellos de botella, fueron identificados gracias a los insumos, análisis e información proporcionada por las organizaciones de personas con discapacidad, personas con discapacidad, fuentes de gobierno nacional, y estadísticas.

**Conclusión 1: La educación inclusiva es el elemento catalizador y transversal a los cuellos de botella identificados en el corto, mediano y largo plazo, con especial atención en la representación de mujeres y niñez.**

Durante el análisis tanto del componente educativo, pero también de las demás pre condiciones, la educación fue siempre mencionada como un mecanismo central para avanzar en la inclusión, en el corto, mediano y largo plazo, y especialmente para derribar las barreras actitudinales y toma de conciencia (cuello de botella No. 2) que son transversales a todas las precondiciones analizadas y catalizadoras al avance de la inclusión en todos los demás sectores. Si desde la infancia se desarrolla un proceso natural de comprensión de la diferencia, de los derechos y ajustes necesarios a realizar, se obtienen cambios culturales y sociales que permanecen en el tiempo, tanto en los niños y niñas, como en la comunidad educativa que le rodea (docentes, familias, etc.). Algunas recomendaciones puntuales son:

Formación, empoderamiento y motivación de los docentes de todas las áreas, en transformación de paradigmas y estereotipos en los niños y niñas con discapacidad, dotándolos de herramientas pedagógicas para la realización de planes de estudios individuales, ajustes razonables y demás herramientas descritas en el Decreto 1421 de 2017.

Realizar acciones para la toma de conciencia de los colegios públicos y privados, sobre la importancia de la educación inclusiva, el impacto positivo que genera sobre la totalidad de los estudiantes, y la asesoría, con herramientas y experiencias, en procesos efectivos y positivos de inclusión.

Aumentar el conocimiento público de herramientas, materiales, experiencias, buenas prácticas de procesos de educación inclusiva, como fuente de información y preparación de docentes y familias.

Promover la inclusión de niños y niñas con discapacidad en los colegios, a través de programas de asesoría al sector salud, médicos pediatras, familias, y demás instituciones, incluyendo planes de acompañamiento a la familia y al colegio en su acceso y permanencia.

Mejorar la información, seguimiento y evaluación sobre y para la inclusión en las comunidades educativas, así como de las instituciones educativas.

Generar incentivos positivos para la inclusión de colegios, jardines infantiles e instituciones de educación superior, a través de mejoramientos en la evaluación de la institución educativa y reconocimiento de prácticas y acciones específicas para el fortalecimiento de la educación inclusiva.

Realizar programas específicos no sólo en colegios, sino también en instituciones de atención en primera infancia, centros deportivos, recreativos y culturales, preparando docentes no solo en la atención, sino también en la identificación de alertas de alteraciones en el desarrollo y conocimiento integral del niño y la niña.

Realizar acciones de fortalecimiento de la educación inclusiva en la educación superior, enlazada con sector productivo y empresarial para generar procesos de formación que conecten con la necesidad de mejoramiento de ingresos y empleo.

Asesorar a los gobiernos locales en los procesos progresivos y transitorios de instituciones de atención exclusivas a personas con discapacidad en colegios, jardines infantiles y demás instituciones públicas y privadas.

## **Conclusión 2: Fortalecer los esfuerzos para la consolidación de la implementación de la Ley 1996 de 2019 (Capacidad jurídica)**

96% de las personas con discapacidad consideran que toman decisiones por sí mismos o sí mismas de acuerdo con la Evaluación Rápida (Ecoanalítica, 2021). A pesar de que la percepción es alta frente a la posibilidad de tener igualdad de derechos en materia de justicia, estos mismos porcentajes no se traducen en el conocimiento que pueden ejercer sobre su capacidad jurídica, o en el hecho que 27% siente que no cuenta con una vida social y familiar que le permita el desarrollo de su autonomía e intereses. Es por ello, que se requiere concentrar esfuerzos en las acciones de implementación de

esta Ley, dado que es transversal en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y como consecuencia se profundizan los cuellos de botella mencionados previamente. Algunas recomendaciones puntuales en la materia acorde con las fuentes consultadas son:

Elaborar espacios de diálogo con organizaciones de personas con discapacidad y las familias para explicar la importancia de la Ley 1996 de 2019 y exponer los mecanismos de esta Ley para garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Desarrollar estrategias accesibles sobre la Ley 1996 de 2019 de difusión con diferencial, con adaptación a los diversos contextos regionales que permita llegar a los territorios más apartados del país.

Acompañar la expedición de los decretos reglamentarios que faltan para poner en marcha la Ley 1996 de 2019.

Fortalecer las capacitaciones a las y los funcionarios públicos que tienen incidencia directa en la implementación de la Ley.

Asignar recursos importantes a la rama judicial para buscar generar la accesibilidad necesaria y asegurar la participación plena de todas las personas con discapacidad, proveer los apoyos necesarios para la participación en todos los escenarios procesales, y para la garantía de personal de apoyo que asista al juez o jueza. Lo anterior, incluyendo los espacios de justicia transicional.

Planear y ejecutar formación a las eventuales personas de apoyo, en tanto muchas de las personas de apoyo eran o son las curadores y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en donde generalmente se ha mantenido una relación de dependencia y limitación a la autonomía de las personas con discapacidad.

Apoyar la revisión de normas contrarias a la Ley 1996 de 2019, así como de aquellas que se vayan a generar, para buscar su derogación o reformarlas según sea el caso.

### **Conclusión 3: Transversalización de los enfoques de niñez y mujer en todas las acciones y sectores.**

Impulsar programas de pedagogía y socialización de la Resolución 1904 de 2017, la Ley 1996 de 2019 y los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad con su participación, centros de formación y proveedores de servicios médicos.

Insistir en la participación de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad a quienes se debe fortalecer con acciones directas, que les permitan ser escuchadas y visibilizadas. Los proyectos y acciones relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad deben ser consentidos y consultados con ellas mismas.

Insistir en la participación de familias de niños y niñas con discapacidad, así como de la formación en derechos y participación de los niños y niñas durante su proceso de crecimiento.

Los enfoques de género y niñez también deben transversalizarse en la operación de las estrategias relacionadas con las personas con discapacidad víctimas del conflicto y excombatientes. Esto, teniendo en cuenta que –debido a las diversas rutas de atención– pueden ser enfoques que requieran incorporarse con mayor profundidad. Adicionalmente, la estandarización de las medidas de aplicación de estos enfoques puede ser un primer paso para armonizar la operación de los sistemas y generar sinergias entre los mismos.

#### **Conclusión 4: Fortalecimiento de los roles de liderazgo de los procesos del SND.**

Se destaca la importancia de la figura de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, así como la necesidad de propender por la continuación de su fortalecimiento, y contribuir a la extensión de su presencia en los niveles locales. De igual forma, se recomienda continuar con los procesos de fortalecimiento y difusión de la arquitectura institucional y normativa, incluyendo la socialización de los roles y funciones de las entidades que integran el SND. Los mecanismos de monitoreo y evaluación establecidos y el desarrollo de espacios consultivos incluyentes con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad y las personas con discapacidad son una buena práctica que debe continuar.

En el marco de esta estructura institucional, es esencial definir el lugar, formas de articulación y divulgación de las estadísticas, como mecanismo de monitoreo y decisión de las políticas, programas y acciones que se realicen con y para personas con discapacidad, a través del mecanismo centralizado más óptimo, y que cumpla con las condiciones de retroalimentación, consulta y participación de Personas con Discapacidad.

#### **Conclusión 5: Acelerar la medición y el reporte de indicadores ODS inclusivos.**

Fortalecimiento del sistema estadístico que permite a su vez fortalecer el marco de monitoreo de la Agenda 2030 bajo el principio de “No dejar a nadie atrás” de manera que las políticas públicas, los programas y estrategias nacionales e informes de seguimiento al cumplimiento de la Agenda de ODS, presentados por Colombia integren y visibilicen cómo se está incluyendo a las PcD, y qué medidas de reflexión sobre avances y retos para la aceleración de los ODS desde una perspectiva interseccional deben promoverse en conversaciones multiactor e intersectoriales para materializar acciones que coadyuven a la implementación de la CDPD.

Así mismo, es necesario fortalecer los procesos de registro certificación de las personas con discapacidad, como mecanismo para facilitar su focalización prioritaria en programas sociales y su acceso a bienes y servicios en condiciones de equidad.

#### **Conclusión 6: Promoción de acciones concretas para la independencia de las Personas con Discapacidad, que además de procurar sus derechos, redefine las visiones alrededor del cuidado que han acompañado culturalmente a las Personas con Discapacidad y sus familias.**

El desarrollo de acciones que promuevan la independencia de las personas con discapacidad, como el acceso a empleo para la generación de ingresos, necesidad prioritaria manifestada por las personas con discapacidad según la Evaluación Rápida realizada -mayores de 18 años-, así como

acciones concretas en el mejoramiento de la accesibilidad física y de la información y comunicación, reducirán notablemente la dependencia de terceras personas para desarrollo pleno de su vida.

La promoción de la independencia y la apertura de la infraestructura social del cuidado y la prestación de servicios por parte del Estado, que incluya plenamente a las Personas con Discapacidad con servicios inclusivos, ajustes y apoyos necesarios, y acceso a programas de protección social, además de impactar en la garantía de sus derechos, impactará notablemente en la reducción de responsabilidades y el tiempo dedicado al Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR), de mujeres –primordialmente– en quienes cultural e históricamente se ha responsabilizado por las acciones de cuidado, apoyo y acompañamiento de personas con discapacidad, independientemente de su edad, tipo de discapacidad, o estado de salud.

Es necesario anotar adicionalmente que la reducción de la inserción laboral, sumado a las altas tasas de pobreza, reducen las condiciones socio económicas familiares de las Personas con Discapacidad y, portanto, sus oportunidades de desarrollo. En este sentido se realizan las siguientes recomendaciones:

Fortalecer los programas de protección a lo largo de la vida, desde una perspectiva de inclusión y participación, (y no de “invalidez” y dependencia) para facilitar el acceso de las familias a medios de vida que compensen los mayores costos en que incurren las familias con discapacidad y que no están siendo reconocidos para todas las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

Generar acciones concretas y específicas de promoción de independencia de las personas con discapacidad, principalmente en promoción de empleo y accesibilidad física y de información.

Promover la toma de conciencia de la obligación de ofrecer de manera plena y con los ajustes y apoyos necesarios, la prestación de servicios públicos y privados y la infraestructura social del cuidado.

Realizar acciones que tiendan a reconocer, reducir y redistribuir el trabajo no remunerado y de cuidados que realizan las mujeres (Onu Mujeres y DANE, 2020), teniendo en cuenta que se constituye no sólo una apuesta central para la igualdad de género, sino también para la independencia y autonomía de las personas con discapacidad.

Toma de conciencia sobre la importancia de la vinculación y corresponsabilidad de los hombres con los niños y niñas con discapacidad, vinculándose tanto en su cuidado, desarrollo como proceso de generación de independencia.

Empoderamiento de las personas con discapacidad respecto a sus derechos, de tal forma que siendo titulares de derechos procuren su exigibilidad y reduzcan la dependencia, todo acorde con el ciclo de vida, y las necesidades propias que cualquier persona en cualquier condición tendría en las diferentes etapas de la vida.

Fortalecer los programas de acompañamiento familiar, para asegurar roles equitativos de cuidado, y el empoderamiento de los padres y las madres en los procesos de inclusión de sus hijos con discapacidad, y el acceso a servicios de calidad desde la primera infancia.

## VIII. Bibliografía

- ECONOMETRIA-SEI, U. T. (2019). *EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PPDIS) QUE PERMITA GENERAR RECOMENDACIONES PARA FORTALECER SUS ACCIONES*. Bogotá: Departamento Nacional De Planeación.
- Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Agosto 2021). *Análisis Situacional sobre los Derecos de las personas con discapacidad desde la perspectiva de sus organizaciones y de los centros de investigación*. Bogotá.
- Orozco, M. E., Valdivia, R., & Espinosa, R. (Junio, 2021). *Análisis situacional sobre las características y las necesidades de la población con discapacidad en Colombia, a partir de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019*. Bogotá.
- Ecoanalítica. (Julio, 2021). *Informe final Características y necesidades de las personas con discapacidad en Colombia*. Bogotá.
- Naciones Unidas. (Agosto, 2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia*<sup>1</sup>. Ginebra, Suiza: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ministerio de Salud. (Agosto, 2019). *NORMOGRAMA DE DISCAPACIDAD PARA LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*. Bogotá.
- Nodo Comunitario de Salud Mental y Discapacidad Psicosocial Asdown Colombia Liga Colombiana de Autismo LICA. (Marzo, 2019). *PARA NO QUEDARNOS ATRÁS INFORME ALTERNATIVO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COLOMBIA*. Bogotá.
- Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2019). *INFORME ALTERNATIVO DE LA COALICIÓN COLOMBIANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Ginebra, Suiza.
- Gobierno de Colombia, Reporte Nacional Voluntario (RNV). (Mayo, 2021). *ODS COLOMBIA: ACCELERAR LA IMPLEMENTACIÓN PARA UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE 3er REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO 2021 Versión 03 Mayo 2021 3er REPORTE NACIONAL VOLUNTARIO 2021*. Bogotá.
- ONU Mujeres - AsDown Colombia. (2021). *Grupo Focal Madres de niños y niñas con Discapacidad*. Bogotá.
- UN Women Colombia. (mayo - Junio, 2021). *INDUCTION TRAINING REPORT*. Bogotá.

- Congreso de Colombia. (2007). *Ley 1145 de 2007*. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25670>
- DANE. (2021). *PERSONAS CON DISCAPACIDAD, retos diferenciales en el marco del COVID-19*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- MinTIC. (09/07/2021). *Respuesta Información de Solicitud Radicado No.211054423 del* . Gobierno de Colombia.
- Ministerio de Transporte. (Agosto,2021). *Respuesta a Solicitud de información y puesta en conocimiento de la implementación del Programa Conjunto del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de la Alianza de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las* . Bogotá: Gobierno de Colombia.
- MinSalud.(Agosto,2021).*Respuesta a su comunicación radicada bajo el número 202142301217862*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- DNP. (Julio, 2021). *PRIORIZACIONES DISCAPACIDAD*, . Bogotá: Subdirección en salud.
- DNP. (Agosto, 2021). *FOCALIZACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO EN LA POLÍTICA DE DISCAPACIDAD 2016 - MAYO 2021*. Bogotá: DNP.
- Ministerio de Salud. (2014). *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*. Bogotá: Gobierno de Colombia.
- ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA. (2020). *Expresión de Interés*. Bogotá: ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA.

